

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección.

25.380.—Que por VICENTE CUESTA GARCIA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 23-11-1984, sobre aprehensión de diversos géneros.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.213-E (80412).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don DIEGO MATEO GRANADOS contra el acuerdo de 9-7-1985 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior que desestimó el recurso de alzada contra la resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 8-2-1985, que impuso multa de 50.000 pesetas al propietario del bar denominado «Sauna», sito en la calle de Pelayo, número 25. Recurso al que ha correspondido el número 658/1985.—17.610-E (81706).

Don VICTOR JUAN ALCON SAEZ contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 5-2-1985, que desestimó recurso de reposición contra la de 5-10-1984, que impuso multa de 15.000 pesetas y retirada del permiso de conducir por infracción del Código de Circulación. Recurso al que ha correspondido el número 659/1985.—17.611-E (81707).

SOTEGAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones dictadas el 18-10-1984 y 2-8-1985, dictadas por la Subsecretaría del Ministerio del Interior, que confirmaron la de 23-6-1983, dictada por el Gobernador civil de Madrid, que impuso multa de 400.000 pesetas a la Sociedad recurrente por presunta infracción al Reglamento de Juego del Bingo. Recurso al que ha correspondido el número 667/1985.—17.612-E (81708).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del

propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.—El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por TECNOTRON, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.520/1985, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid de 31-5-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta Municipal de Distrito de Moncloa de 19-6-1984, sobre licencias. Retirada de máquina automática de fotografía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.523-E (81346).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUIN LOPEZ PEREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.193/1985, contra resolución del excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrid de 23-7-1985, por el cual se han establecido unos servicios mínimos para los centros de trabajo pertenecientes al Instituto Municipal de Turismo de Madrid con ocasión de la convocatoria de huelga efectuada por el Comité de Empresa para el día 24 de julio de 1985, sobre servicios mínimos huelga en el Instituto Municipal de Turismo.—17.613-E (81709).

Que por la ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL RECUERDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.599/1985, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid (cuyo contenido y fecha no se conoce, puesto que no se ha notificado ni publicado) de proceder a la instalación y apertura de un Centro para tratamiento y rehabilitación de toxicómanos en los edificios conocidos con los nombres de «Palacete Barroco» y «Casa de la Montaña», sitos en las inmediaciones de la plaza del Duque de Pastrana, en el distrito de Chamartín, de Madrid, sobre artículos 15, 17.1 y 27 de la Constitución Española, contra instalación y apertura Centro tratamiento y rehabilitación toxicómanos casco M.—17.614-E (81710).

Que por don WALTER JOSEPH BARON y don LAIRD CLARK CLEAVER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 857/1985, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 7-3-1984, por la que se concede la patente de invención 523.597, contra la desestimación tácita del recurso de reposición inter-

puesto contra dicha resolución de 15-6-1984, sobre patente de invención número 523.597, «un intercambiador».—17.522-E (81345).

Que por MEDTRONIC INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 858/1985, contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 5-3-1984, por la que se deniega la marca número 1.032.421, denominada «Selectra», contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución de 27-6-1984, sobre marca número 1.032.421, «Selectra», denegación.—17.521-E (81344).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO JOSE AGUILAR TREMOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.608/1985, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general para la Administración Autonómica de la Consejería de la Presidencia de la Comunidad de Madrid de 9-10-1985, por el que se resuelve no atender la petición de que se acuerden las medidas necesarias para reparar, mediante indemnización, la privación del ejercicio de derechos y los daños causados a los recurrentes, sobre artículos 14, 23.2 y 25 de la Constitución Española (igualdad, acceso a cargos públicos y legalidad), incompatibilidad, indemnización y privación de derechos profesionales.—17.740-E (82429).

Que por don FRANCISCO ARROJO VILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.610/1985, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general para la Administración Autonómica de la Consejería de la Presidencia de la Comunidad de Madrid de 9-10-1985, por el que se resuelve no atender la petición de que se acuerden las medidas necesarias para reparar, mediante indemnización, la privación del ejercicio de derechos y daños profesionales causados a los recurrentes, sobre artículos 23.2 y 25 de la Constitución Española (igualdad, acceso a cargos públicos y legalidad), incompatibilidad, indemnización por privación derechos profesionales.—17.741-E (82430).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO FERNANDEZ GORDILLO y otros Concejales de Ayuntamiento se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.143/1985, contra la resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Fernando de Henares de 11-7-1985, por la que se priva a los recurrentes al derecho a percibir el abono de miembros corporativos en virtud del acuerdo plenario de 25-5-1984, sobre igualdad,

libertad ideológica, honor libertad de expresión y participación en asuntos públicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—17.743-E (82432).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL GOMEZ FATOU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.582/1985, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de reingreso al servicio activo por la Dirección General de la Función Pública, contra resolución de 8-4-1985 de la Dirección General de Personal de la Función Pública, que desestima recurso contra resolución de 8-11-1984 del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, sobre reingreso servicio activo desde excedencia voluntaria. Artículo 14 de la Constitución Española (igualdad).—17.737-E (82426).

Que por don ENRIQUE MOLANO CASO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.642/1985, contra resoluciones de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 8-5-1985, notificada el 24-10-1985, por la que se resuelve imponer al recurrente la sanción de suspensión definitiva de funciones del servicio como Médico de Medicina General de la Seguridad Social, sobre sanción de suspensión definitiva del servicio como Médico de Medicina General de la Seguridad Social.—17.738-E (82427).

Que por don ROBERTO DOMINGUEZ WHYTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.653/1985, contra resolución de 24-10-1985, por la que se traslada de centro de trabajo al recurrente, adscribiéndole a la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Salud, sobre artículo 14 (igualdad); traslado a otro centro de trabajo (Toxicómanos) de la Seguridad Social.—17.739-E (82428).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CEUTA

En el expediente número 69/1982 seguido a instancias de Francisco Bernal Rejano contra la «Compañía Aucona, Sociedad Anónima», y 47 productores más, sobre impugnación de resolución, se ha dictado sentencia por el ilustrísimo Tribunal Central de Trabajo, con fecha diciembre de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Francisco Bernal Rejano contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Ceuta de fecha 5 de noviembre de 1982, a virtud de demanda por él formulada, contra «Aucona, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación sobre derechos, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia recurrida.

Devuélvase los autos originales a la Magistratura de Trabajo procedente, con testimonio de la presente; notifíquese a la Fiscalía del Tribunal Supremo, y libérese, para su unión al rollo de su razón, testimonio de esta resolución, incorporándose su original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta nuestra sentencia, que es firme, lo pronunciamos, mandamos u firmamos.—Blas Oliet Gil.—Antonio Cancio Morenza.—Luis Fernando Roa Rico.—Firmados y rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma a los codemandados don Luis Alonso Novo, don Santiago Cantos de Alcobcer Fernández, Carlos Rodríguez Copete, Isabel Madrid Martín de Vidales, Julián Fernández Sánchez, Rafael Cabrero Alameda, Laureano López Rivera, Demetrio Arena Ortega, Manuel Valdivia Alvarez, José María Aguilar Chacón, Manuel Ramirez Guedes, Antonio María Sánchez Rodríguez, Juan R. García Alemán, Felipe Martín Martín, Miguel A. Salazar Hernández, Carlos Quintana Cárdenes, Gonzalo A. Santana Padrón, Pedro J. Gutiérrez Reyes, Angel Domínguez Ponce, Daniel de la Concepción Pérez, José I. Martínez Fernández, Matías Bannasar Oliver, Miguel Camps Simó, José A. Rugama Cabrera, Jesús Sureda Domingo, Juana Ana Arbós Garau, Francisco José Ortiz Pajares, María Eugenia Acebedo González, Juan Amador González, Héctor J. Armas Torrent, Blanca M. Ventura Martín, María Gabriela Ojeda, Francisco Castro de Armas, María Isabel Cruz Cascajo, Francisco M. Díaz Luita, Francisco M. Fariña Rodríguez, José R. González Rojas, María Rosario Hernández Medina, Rafael Montañez González, Manuel Ocaña Morales, Salvador Padrón Marrero, Antonio Rodríguez Rosales, Fátima Yanes Hernández, Amparo Viana Vila, José V. Marín Albiñana, Enrique Martí Gandul y Miguel A. González Talavera, por encontrarse en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Ceuta a 16 de enero de 1986.—El Secretario.—2.389-E (9521)

MADRID

Edictos

Doña Josefina Triguero Agudo, en prórroga de jurisdicción, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 972/1983, ejecución número 82/1984, a instancias de Regino Rodríguez Gil y otros, contra «Empresa Automóviles del Tajo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Inmueble.—Nave industrial al sitio Soto Gordo y Cuartel de la Montaña, en la carretera de Madrid a Andalucía, kilómetro 44,061. Inscrita en el tomo 1.634, folio 207, finca número 5.517.

Valor de tasación: 75.957.500 pesetas.

Trazón de tierra al mismo sitio de Soto Gordo, de 41 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.701, folio 82, finca número 7.772. Linda: Al norte finca matriz y mercados agrícolas; Este, Sociedad compradora; sur, José Monzón y Antonio Tejada, y oeste, un camino.

Valor de tasación: 14.507.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en segunda subasta, el día 8 de abril de 1986, y en tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1986; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio

hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Esta condición se entenderá cumplida, acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, sucursal calle Orense, número 16, cuenta corriente número 20.011.

Quinta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero; dicha cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1986.—La Magistrado de Trabajo, Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—2.101-E (8369).

★

Doña Josefina Triguero Agudo, en prórroga de jurisdicción, Magistrada de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 850/1983, ejecución número 133/1985, a instancias de Jesús Simancas Toribio, contra «Iluminaciones Burdeos Sab», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados

como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno edificable en término de Arganda del Rey, sitio del Guijar, de 413 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con calle del Limonero o parcela 37; derecha o sur, parcela 17; izquierda o norte, parcela 19, y fondo o este, de Francisco Llorente Trimiño. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial de forma rectangular que mide 12 metros de fachada por 30 metros de fondo; en total, 360 metros cuadrados. Es diáfana y tiene su fachada principal orientada al oeste, es decir, a la calle del Limonero. El resto de los metros de la parcela sin edificar, que es de 53 metros cuadrados, se destinan a patio situado al fondo de la edificación. Está dotada de los servicios de agua potable y desagüe de las fecales.

Valor de tasación: 9.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en segunda subasta, el día 8 de abril de 1986, y en tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1986; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Esta condición se entenderá cumplida, acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, sucursal calle Orense, número 16, cuenta corriente número 20.011.

Quinta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero; dicha cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1986.—La Magistrada de Trabajo, Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—2.100-E (8368).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.611-12/1978, ejecución 336/1979 MJ, a instancia de Salvador Martín Velasco y otro contra Manuel del Valle López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana número 149.—Piso segundo A, en planta segunda, del portal número 173, de la calle Cerró del Castañar, bloque número 3, de Madrid, antes Fuencarral. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero-tendedero y terraza; linda; Por su frente, tomando éste el de la fachada principal, con zona libre del solar y hueco de escalera; derecha, zona libre del solar; izquierda, piso B del mismo portal, y por su fondo, zona libre del solar. Tiene servicio de agua y electricidad. Cuotas: En el valor total del bloque, 25 enteros 23 centésimas; en la escalera propia, 50 enteros 46 centésimas, y en los elementos comunes con los bloques 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en relación con la totalidad de la parcela, un entero 83 centésimas, todas por 1.000. Tasada en 2.156.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de marzo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo de 1986; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este proceso en particular, y a la esposa, Emilia Martínez Panadero, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—2.351-E (9487).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.826/1984, ejecución 168/1984 MJ, a instancia de Carlos Miguel Sánchez García y otros contra «Manufacturas Arroyo, Sociedad Anónima»

nima», en el día de la fecha he ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar al sitio del Olivar, en San Fernando de Henares, Madrid, calle de Nuestra Señora de Montserrat, sin número.

Tiene una superficie aproximada de 2.889 metros cuadrados, nave rectangular de 40 por 25 metros, construida en armadura metálica con vigas de hormigón y bloques de cemento, con una capa de compresión de 5 centímetros, muros de ladrillo con cámara de aire, ventanas metálicas, y fachada de ladrillo visto. Planta de oficinas sobre nave de 25 por 10 metros más servicios, una caseta adjunta a la nave de 5 por 6 metros para caldera de vapor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, finca urbana número 1.947 y duplicado, obrante al tomo 423, libro 34 de San Fernando de Henares, Madrid.

Valor precio en zona: 36.000.000 de pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 36.000.000 de pesetas, lo que habo constar según mi leal saber y entender.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio de 1986; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—2.352-E (9488).

MURCIA

Edicto

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso numerado 1.285/1984, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 181/1984, formuladas por los trabajadores Salvador Sánchez Olmos, Pedro Iniesta Díaz y Pedro Alcaraz Peñalver contra la Empresa «Artecas de Goyzu, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 1.886.573 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 300.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1. Una fresadora con Zager, máquina 50 BM, número 35.115, HP 14,25, valorada en 1.500.000 pesetas.
2. Torno marca «Zubal», de un metro, valorado en 175.000 pesetas.
3. Una sierra (marca «Zumbal»), digo, de cinta, marca «Vigaceros», con aparato de soldar cinta, valorada en 175.000 pesetas.
4. Un durámetro marca «Hoyton 1003-4», valorado en 900.000 pesetas.
5. Una fresadora «Kondia FV-1-414», valorada en 500.000 pesetas.
6. Una fresadora «Kondia FV-1-J-554», valorada en 500.000 pesetas.
7. Una rectificadora «Kait T-800 x 400», valorada en 800.000 pesetas.
8. Un torno «Abates», de metro y medio, K 1.500, valorado en 400.000 pesetas.
9. Un torno «Torreni», modelo T 71-69, de metro y medio, valorado en 500.000 pesetas.
10. Un taladrador eléctrico marca «Anjo», tipo TSS-13, número 2.403, valorado en 50.000 pesetas.
11. Un taladrador marca «Iba», modelo EA-40, valorado en 200.000 pesetas.

12. Una cepilladora marca «Tun», modelo L-600, valorada en 25.000 pesetas.

13. Una guillotina marca «Sonme-Bilbao», valorada en 10.000 pesetas.

14. Un torno revólver marca «Spint», modelo TR-26, valorado en 75.000 pesetas.

15. Un torno marca «PR-60», valorado en 50.000 pesetas.

16. Tres prensas sin marca, de 40 toneladas, valoradas en 50.000 pesetas cada una.

17. Una prensa sin marca, de 25 toneladas, valorada en 25.000 pesetas.

18. Cinco prensas, de 10 toneladas, valoradas en 25.000 pesetas cada una.

19. Dos prensas sin marca, de ocho toneladas, valoradas en 10.000 pesetas cada una.

20. Una prensa sin marca, de 30 toneladas, valorada en 40.000 pesetas.

21. Una prensa, de 60 toneladas, marca «Rib», valorada en 100.000 pesetas.

22. Máquina de soldadura de hilo marca «KD», valorada en 30.000 pesetas.

23. Una pluma hidráulica, de 1.500 K., marca «Hermep», valorada en 50.000 pesetas.

24. Cizalla guillotina CPN, marca «Pasbi», de dos metros, valorada en 500.000 pesetas.

25. Una plegadora marca «Agiab», modelo Colly, valorada en 70.000 pesetas.

26. Un compresor marca «Mallelow», número 22.323, valorado en 15.000 pesetas.

27. Un compresor marca «Puska», valorado en 15.000 pesetas.

28. Una cizalla de 1 x 20, sin marca, valorada en 100.000 pesetas.

29. Una prensa hidráulica marca «Dnapres», número 728, valorada en 1.500.000 pesetas.

30. Una prensa marca «Blach», mecánica, de 100 toneladas, valorada en 2.500.000 pesetas.

31. Una sierra mecánica «Uniz», de 24 pulgadas, valorada en 75.000 pesetas.

32. Una sierra mecánica «Uniz», de 18 pulgadas, valorada en 25.000 pesetas.

33. Una trazadora de disco, valorada en 10.000 pesetas.

34. Un martinete marca «Minicoup», valorado en 100.000 pesetas.

35. Un yunque, de 50 kilogramos, valorado en 10.000 pesetas.

36. Un tornillo banco pequeño, valorado en 2.000 pesetas.

37. Una mesa de dibujo de un metro y medio, valorada en 3.000 pesetas.

38. Una mesa de dibujo de dos metros, valorada en 5.000 pesetas.

39. Una mesa de formica con dos cajones, valorada en 5.000 pesetas.

40. Cinco sillas de «skay», valoradas las cinco en 5.000 pesetas.

41. Una mesa de despacho de formica con seis cajones, valorada en (20.000 pesetas), digo, 10.000 pesetas.

42. Una máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti», Editor-4, valorada en 50.000 pesetas.

43. Un archivador marca «Foc Gispert, Sociedad Anónima», de cinco cajones, valorado en 10.000 pesetas.

44. Un archivador marca «Foc Gispert, Sociedad Anónima», de cuatro cajones, valorado en 7.000 pesetas.

45. Tres sillones de despacho, valorados en 6.000 pesetas.

46. Dos armarios de madera, valorados en 5.000 pesetas.

47. Dos sillas de despacho, valoradas en 3.000 pesetas.

48. Una mesa de madera, con cristal, de despacho, de seis cajones, valorada en 25.000 pesetas.

49. Un sillón de despacho, valorado en 5.000 pesetas.

50. Una estantería de madera, con dos puertas, valorada en 5.000 pesetas.

51. Un flexso marca «Fase», valorado en 5.000 pesetas.

52. Una máquina de escribir marca «Olivetti», línea 98, valorada en 50.000 pesetas.

53. Una mesa de madera, sin cajones, valorada en 2.000 pesetas.

54. Una mesa de madera, con tres cajones, valorada en 3.000 pesetas.

55. Una máquina de calcular marca «Olivetti», número 406.851, divisuma 31-PD, valorada en 6.000 pesetas.

Todos los lotes, conjuntamente, ascienden a la cantidad de 11.532.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 8 de abril de 1986 y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 15 de abril de 1986 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1986 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio en Cuatro Vientos, San Ginés (Murcia).

Dado en Murcia a 28 de enero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—2.132-E (8434).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Edicto

Doña María Luisa Alejandre Durán, Juez de Primera Instancia de Andújar y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a Orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, dimanante del sumario 71/1976, pieza de responsabilidad civil, contra Juan Gervilla Barbero, apareciendo como denunciante Clemente Sánchez Sánchez, en cuya orden y cumplimiento de lo mandado por la superioridad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda y término de veinte días los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de

este Juzgado el día 10 de marzo de 1986, a las doce de sus horas; si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 10 de abril de 1986, a las doce de sus horas, y para la tercera, en su caso, el día 9 de mayo de 1986, a las doce de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción sito en plaza de Santa Ana, número 1.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajando el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda, rebajando el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está unida a estas actuaciones de la que aparece que la inscripción de dominio figura a nombre de don Ramón Funes Moreno, persona distinta del condenado, estando de manifiesto en esta Secretaría.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a hostel-residencia de 3 estrellas sito en la calle Meloneras, sin número, a espaldas de la calle de Capitán Cortés, de la ciudad de Andújar, que se compone de 5 plantas, destinadas a hostel, más una de semisótano, destinada a garaje debajo de la rampa del edificio, encontrándose situado debajo de la rampa del semisótano la caldera o quemadores de combustible; la planta base se compondrá de entrada, servicios, aseos, tres dormitorios, dormitorio de servicio, oficinas, recepción, salón, «hall», distribuidor, pasillos, escalera principal y ascensor, y dispone también de patio ajardinado; cada una de las plantas primera, segunda y tercera se compone de cinco dormitorios individuales, cinco dormitorios dobles, aseos, uno para cada habitación, escalera principal de servicios, pasillos, armarios empotrados y ascensor, y la planta cuarta o última, que se destina a tendereros cubiertos, se compondrá de escalera de servicios, lavandería, sala de máquinas, ascensor y azotea. Su extensión superficial es de 380 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el cine «Tivoli», de verano; por la izquierda, con casa de don Antonio Garzón Méndez y doña Clotilde Aranda Rojas, y por las espaldas, con casa de doña Antonia María Sánchez del Real, con la otra de don Lázaro Palomares Gavilan y con edificio destinado a mesón restaurante, sito en calle del Capitán Cortés; estando dentro de un complejo denominado «Don Pedro».

Tipo de tasación: El bien embargado se ha tasado en la suma de 23.573.000 pesetas.

Dado en Andújar a 4 de febrero de 1986.—La Juez, María Luisa Alejandre Durán.—La Secretaría.—2.398-E (9648).

ARACENA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Aracena, en los autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonino Núñez Vega, contra doña María Fátima

Sánchez García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 3.583.378 pesetas, intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana. Una casa morada situada en la calle Lirio, hoy Navarra, número 7, de la villa de Jabugo, compuesta de dos pisos, tres naves, doblados, dos patios, corral y dos cercados, de olivos anexos, midiendo en total, aproximadamente, 1 hectárea 77 áreas y 90 centiáreas, de cuya superficie ocupa la casa una extensión de 160 metros cuadrados, que linda: Por su derecha, entrando, o sea al oeste, con calleja de La Cabeza; por su izquierda, o sea al este, herederos de don Miguel Ortega, hoy de doña Francisca Castilleja Romero, y travésia, o sea al sur, carretera de San Juan del Puerto a Cáceres. Tiene un valor aproximado de 4.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en Aracena, en calle Barbero, número 18, el día 18 de marzo de 1986 y hora de las once de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.531.250 pesetas, importe del 75 por 100 que sirvió de base para la primera (regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aracena a 7 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.516-C (8321).

ARRECIFE

Edicto

Don Antonio Mascaró Lazcano, Juez de Primera Instancia de Arrecife número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 219/1984, se tramitan autos a instancia de «Estudio 7, Sociedad Limitada», y en su nombre la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra don Wolfgang Polarz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 2 de abril de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y que caso de no haber postores en la

primera subasta se señala el día 2 de mayo de 1986 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación para la segunda subasta, y caso de resultar esta segunda subasta también desierta, se señala el día 2 de junio de 1986 y hora de las diez y sin sujeción a tipo para la celebración de la tercera subasta.

Que los bienes a subastar son los siguientes:

Bienes muebles

- Un expositor «Tecnicontrol»: 40.000 pesetas.
- Un expositor mantenedor «Novitas»: 40.000 pesetas.
- Una máquina de hacer nata: 10.000 pesetas.
- Una máquina de café alemana: 10.000 pesetas.
- Una máquina de café Reyna «Electrolux»: 7.000 pesetas.
- Dos hornos microonda «Sanyo»: 15.000 pesetas.
- Una máquina registradora «Sharp»: 6.000 pesetas.
- Siete taburetes de barra a 2.500 pesetas cada uno: 17.500 pesetas.
- Tres mesas pequeñas de madera a 2.000 pesetas: 6.000 pesetas.
- Una mesa de una media luna de madera: 3.000 pesetas.
- Dieciséis sillas pequeñas a 2.000 pesetas cada una, de madera: 32.000 pesetas.
- Una mesa grande redonda de madera: 7.000 pesetas.

Bien inmueble

Local comercial situado en La Peñita (Puerto del Carmen), Tías (Lanzarote), con una superficie aproximada de unos 170 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de la urbanización «La Peñita»; sur, avenida de las Playas; naciente, con don Manuel González Bermúdez, y poniente, con escalera de acceso a la avenida de las Playas.

Valorado en 9.600.000 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 18 de enero de 1986.-El Juez, Antonio Mascaró Lazcano.-El Secretario.-487-D (8338).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 382/1985 de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Sastre, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Bernardo Ferrero Fernández Villegas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de abril de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 13.050.000 pesetas para la primera finca y de 5.220.000 pesetas para la segunda, correspondiente al 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Urbana. Casa en Arenas de San Pedro (Avila), calle Triste Condesa, 6, duplicado, compuesta de planta baja, distribuida en un local de negocio con dos puertas de entrada a la calle de Triste Condesa y tres por la de Alfonso Rodríguez y dos WC y dos habitaciones para despensas al fondo, y otro local de negocio con dos puertas de entrada por esta última calle, con una habitación, cocina y WC y un pequeño patio; planta primera, destinada a vivienda, que se distribuye en once habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y WC para la servidumbre, y planta segunda, destinada a terraza con dos habitaciones y una leñera. La puerta principal de este edificio, así como el portal de la planta baja, escalera de subida a las dos plantas primera y segunda y la escalera existente en el patio, es de propiedad común de esta finca y de la de doña María de los Angeles Ferrero Fernández Villegas, y, por tanto, todos los gastos de conservación y reparación que en dichos elementos comunes se hagan han de ser sufragados por mitad entre los dueños de ambos predios. Ocupa una extensión de 245 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de Alfonso Rodríguez; izquierda, finca de doña María de los Angeles Ferrero Fernández de Villegas, y fondo, con la de don José Antonio Ferrero Fernández de Villegas. Inscrita al tomo 273, libro 48, folio 59 vuelto, finca número 4.234-3.ª

2.ª Edificio radicante en Arenas de San Pedro, calle Triste Condesa, número 10, con puerta de entrada también por la calle de Libreros o Ceberos, hoy denominada de Don Luis Buitrago Peribáñez, que ocupa una superficie de 178,38 metros cuadrados, compuesto de: Planta baja, distribuida en tres naves o locales con escalera de subida a la planta superior; planta principal o primera, sin contar la baja, compuesta de otras dos naves o locales y escalera de subida a una pequeña habitación, que como planta tercera se ha construido sólo en el aire sur o fondo del edificio, con fachadas a la calle de Lebreros y Ceberos, hoy de don Luis Buitrago Peribáñez. Linda: Por la derecha, entrando, por la calle de Triste Condesa, con edificio de Luis y Julián Pérez Ferrero y sus respectivas esposas, Carmen Crespo y Teresa Alonso; izquierda, José Antonio Ferrero Fernández de Villegas, y fondo, calle de Don Luis Buitrago Peribáñez. Inscrita al tomo 318, libro 61, folio 66, finca 6.907 duplicado, inscripción 6.ª

Dado en Avila a 20 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-414-D (8388).

AVILES

Edicto

Doña María José Pueyo y Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 397/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Jesús Fernández Arruñada, contra don Sabino Carreño García y su esposa, doña Mercedes Menéndez Fernández, domiciliados en Avilés, calle la Ferrería, número 3, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez (al haberse dejado sin efecto la subasta celebrada como desierta el pasado día 17 de enero) y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, y que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.496.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo

y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante las aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Planta baja de la casa de planta baja, principal, segundo, tercero y buhardilla, señalada con el número 1 de la calle Marqués de Pinar del Río, hoy calle de la Ferrería, número 3, de Avilés; mide 239 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con dicha calle; derecha, entrando y fondo, casa de herederos de Carvajal, e izquierda, otra de Manuel de Bango. Además de la buhardilla tiene a su fondo un patio y otro de luces en el centro, todo lo que no obstante haber nacido con la finca y pertenecerle integralmente, no consta en el título.

A esta planta le corresponde en los elementos comunes del total inmueble la cuota de participación de dos novenas partes, en los términos del artículo 396 del Código Civil.

Inscrita al folio 216, tomo 1.190, finca 10.777, primera del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.190, libro 190, folio 217, finca 10.777, inscripción segunda.

Dado en Avilés a 20 de enero de 1986.-La Magistrado-Juez, María José Pueyo y Mateo.-El Secretario.-1.556-C (8357).

BADAJOZ

Edictos

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226/1985 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a don José Antonio Morgado González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 3.000.765 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca urbana que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca 10. Piso vivienda en la segunda planta del edificio, en Fuente del Maestre y su calle de José Antonio Primo de Rivera, número 37, teniendo su entrada por el portal situado en esta misma calle y con el mismo número, por medio de una escalera, señalado con el número 1, izquierda; tiene una superficie útil de 75 metros y 92 decímetros cuadrados. Esta vivienda se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, armario, pasillo-recibidor, terraza-lavadero y balcones. Linda, situándose en la puerta de entrada: En el piso derecha, entrando, patio de luces y piso vivienda de esta misma planta

número 12 de la división, hoy de don José María Alvarez; izquierda, vuelo de la calle José Antonio Primo de Rivera; fondo, patio de luces y vuelo de la casa de don Mateo Jaraquemada, dando su frente al piso de esta misma planta número 11 de la división. Le corresponde un cuarto trastero situado en la planta cubierta destinada a los mismos, de superficie 6 metros cuadrados y señalado con el número 5. Le corresponde una cuota de participación del 8 por 100. Inscrita al tomo 1.172, libro 291, folio 41 vuelto, finca 20.408, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Zafra.

Condiciones

Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, o sea, por la suma de 2.693.250 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.-El Secretario.-1.511-C (8318).

★

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 108/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Antonio López Delgado y doña María Ignacia Parejo Díaz, mayores de edad y vecinos de Mengabril (Badajoz), sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, cuantía 1.903.577 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precios pactados en la escritura de constitución de hipotecas, las fincas que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán:

Bienes objeto de subasta

1. Casa en la villa de Mengabril, situada en la plaza de España, número 3 de gobierno, la que mide una extensión superficial de 79 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al poniente, con dicha plaza, por donde tiene su fachada principal; mediodía o derecha, entrando, con casa de Antonio Méndez Gómez; norte o izquierda, con otra de Augusto Parejo y saliente, o espalda, con las de Antonio Méndez Gómez y Camilo Sánchez. Inscripción segunda de la finca número 4.686-N al folio 1 del libro 84 de Mengabril, tomo 1.244 del archivo. Su valor para la subasta, 1.079.325 pesetas.

2. Casa en la villa de Mengabril y su calle Parrillas, señalada con el número 1, ocupa una extensión superficial de 94 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con la de Juan Aparicio; izquierda, con casa de Juan Garrido Masegosa, y espalda, con la plaza de España. Inscripción sexta de la finca número 4.023-N al folio 4 del libro 84 de Mengabril, tomo 1.244 del archivo. Su valor para la subasta, 1.289.925 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresa para cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.-El Secretario.-1.512-C (8319).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 319/1985 se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Juan Manuel Guerrero Vivas y otra, en reclamación de un total de 2.019.323 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado como de la propiedad de los demandados:

Casa número 25 de la calle Juan Labrado, barriada de San Roque, de Badajoz. Consta de una sola planta con dos habitaciones, cocina-comedor y patio. Mide 8 metros y 50 centímetros de frente y una superficie total de 40 metros cuadrados. Da su frente al sur, a calle Juan Labrado, y linda: Derecha, entrando, Leopoldo Torrado Carretera; izquierda y fondo, de Pablo Ruiz Reja. Inscripción tercera de la finca 16.805-N, folio 81, libro 696 de Badajoz.

Tasada en 1.052.500 pesetas.

Piso bajo, señalado con el número 30 de la carretera de Madrid, término de Badajoz. Se halla constituido por un local comercial de dos naves. Mide 70 metros cuadrados. Linda: Frente, al norte, con la carretera de su situación; derecha, entrando, con portal, zaguán de entrada y escaleras del piso principal del mismo edificio; izquierda, finca de Pablo Ruiz Reja, y fondo, con la calle de Juan Labrado. Inscripción cuarta de la finca 17.879-N, folio 85, libro 696 de Badajoz.

Tasada en 2.294.450 pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a primera y publica subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 24 de marzo, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-1.510-C (8317).

★

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 129/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Rafael Pérez Esparza, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los bienes especialmente hipotecados a doña María Victoria de la Herranz González, vecina de esta capital, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 3.742.219 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados; habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se indicarán.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de regadío procedente de la dehesa «Calatraveja de la Vega», término de Badajoz. Su cabida: 1 hectárea. Linda: Al norte, con parcelas 3 y 4 de la zona de Gévora de Julián Talaverano Romero; sur, con camino particular de la finca matriz constituido en finca independiente, y, oeste, con río Gévora. Está atravesada por una acequia del IRYDA. Constituye las parcelas 1 y 2 de la zona de Gévora. Inscrita al folio 1 del libro 643 de Badajoz, inscripción primera, finca número 42.068.

Condiciones

La subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la cantidad de 2.807.414 pesetas, que fue el que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.-El Secretario, José Antonio Najarro.-1.526-C (8328).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 476/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio, contra «Cooperativa Catalana dels Consumidors, Sociedad Cooperativa Limitada»; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 10 de junio de 1986, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 6.340.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Local comercial sito en planta baja y sótanos del inmueble señalado con los números 2, 4 y 6 de la calle Sevilla, 10, de la calle Escuder, a la que abre puerta directamente, y 1, 3 y 5 de la calle de Santa Clara, de Barcelona, teniendo acceso también por el vestíbulo de la escalera, a la que le corresponde los números 1 y 3 en la calle Conde de Santa Clara. Mide en parte de la planta baja 172 metros cuadrados y en su parte de la planta sótano 30 metros cuadrados entre las dos plantas sótanos, 30 metros cuadrados entre las dos plantas existe comunicación interior mediante escalera, y sus lindes son parte en planta sótano; por su frente, considerando como tal su parte más próxima a la calle Conde de Santa Clara, con subsuelo de esta calle; por la derecha, entrando, con subsuelo de la total finca; por la izquierda, con subsuelo de la calle Escuder, y por el fondo, con subsuelo de la calle Sevilla, y en planta baja, por su frente, considerando como tal su parte más próxima a la calle Conde de Santa Clara, con esta calle y con vestíbulo y hueco de las escaleras señaladas con los números 1, 3 y 5 de esta calle; por la derecha, entrando, con la escalera señalada con el número 5 de la misma calle y con finca número 7 de la misma calle; por la izquierda, con la calle Escuder, a la que abre

puerta, y con la entidad número 1, y por el fondo, con dicha entidad número 1 y con la calle Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.992, libro 103, de la sección primera, folio 86, finca número 4.860, siendo la inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—620-3 (8076).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Work, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de hoy la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo 10 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para la finca a subastar, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que era el 75 por 100 del precio de tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Finca número 22 de la calle Generalísimo Franco, 201-203, piso sexto, primera, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 829, folio 289, libro 22, sección quinta, finca registral número 2.715. Valorada en la cantidad de 2.304.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—709-3 (9173).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1680/1984, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros La Caixa, contra «Construcciones Serre, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 14 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1,75 por 100 sobre la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 38, planta norte, con calle Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.033, libro 38 de Cardeu, folio 11, finca 3.565, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.098-A (8463).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.471/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Navet, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de abril a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.543.750 pesetas para el primer lote, y 2.887.500 para el segundo lote.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 35, sexto, tercera, en la planta piso sexto del edificio número 187 de la calle de Numancia, de Barcelona; mide una

superficie de 99 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de la escalera y sexto, cuarta; por la derecha, entrando, intermediando zona verde pública, con la calle de Numancia; por la izquierda, sexto, segunda; por su fondo, vial interior; por abajo, planta piso quinto, y por arriba, planta piso séptimo. Tiene un coeficiente de 2,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 33, finca número 26.402, libro 371.

Segundo lote: Entidad número 36, sexto, cuarta, en la planta piso sexto del edificio número 187 de la calle de Numancia, de Barcelona. Mide una superficie de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, rellano de la escalera, caja del montacargas y sexto, tercera; por la derecha, entrando, sexto, tercera; por la izquierda, casa número 185 de la calle de Numancia; por abajo, planta piso quinto, y por arriba, planta piso séptimo. Tiene un coeficiente de 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 35, finca número 26.404, libro 371.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.101-A (8466).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520/1985-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Angel Guillén Galera y doña Isabel Guirao Blesa, he acordado por providencia de fecha 24 de enero de 1986, la celebración de segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, pública subasta el día 11 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes. El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 23 de la calle de Santa Oliva, compuesta de piso, bajos y desván, de la localidad de Olesa de Montserrat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 260, folio 122, libro 32, de Olesa, finca número 1.235, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—1.100-A (8465).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1225/1985, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Boras, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace

constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso entresuelo, puerta cuarta, escalera B, de la casa sita en las calles Bergada, Deu y Mata, 84 al 94, Prat de Rull y Taquígrafo Garriga, 91 al 99. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 249, del tomo-libro 369, finca 26.122, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.662.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—1.096-A (8461).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1265/1984-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Antonio Puerta Valdeirama, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda, y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la referida finca, por término de veinte días y precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 26 de mayo a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2. Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Sabadell, calle Reyes Católicos, números 127-129, antes Fernando el Católico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.282, libro 69, folio 239, finca 4.014.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—1.104-A (8469).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.444/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brussell, contra «Inmobiliaria Lepanto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 10 de abril, a las

once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son

Lote número 1: Entidad número 11 del edificio sito en Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.696, libro 163 de Ripollet, folio 205, finca 8.742, inscripción 2. Valorado en 2.800.000 pesetas. De superficie 126,01 metros cuadrados.

Lote número 2: Entidad número 24. Vivienda puerta primera del mismo edificio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.725, libro 164 de Ripollet, folio 5, finca 8.755, inscripción 2. Valorada en 2.900.000 pesetas. De superficie 108,57 metros cuadrados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—708-3 (9172).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 606/1984, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza y viene representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona contra «Ayelen, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de 18 de los corrientes, la celebración pública y tercera subasta, en cuatro lotes, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 7 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y anunciándola bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las costas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Entidad quince.—Departamento planta tercera, puerta cuarta, del citado edificio. Le corresponde un coeficiente de 3.335 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 85, finca número 9.243, al tomo 1.182, inscripción segunda. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Segundo lote. Entidad siete.—Departamento planta primera, puerta cuarta del citado edificio. Le corresponde un coeficiente de 3.247 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 61, finca número 9.415, inscripción segunda. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Tercer lote. Entidad once.—Departamento planta segunda, puerta cuarta del edificio citado. Le corresponde un coeficiente de 3.335 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 73, finca número 9.419, inscripción segunda. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Cuarto lote. Entidad seis.—Departamento planta primera, puerta tercera del edificio citado. Le corresponde un coeficiente de 3.973 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iguala, al tomo 1.182, libro 178, folio 58, finca número 9.414, inscripción segunda. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—1.103-A (8468).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1471/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Teresa Delcor Farré, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda, y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, señalándose para el remate el próximo día 16 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, piso bajo, puerta primera, de la casa número 7 de la calle Avila de Cardedú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.412, libro 51 de Cardedú, folio 157, finca número 4.442, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.105-A (8410).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1981-3.^a, instado por «Security Universe España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Cánovas Sánchez, he acordado, por providencia de fecha 27 de enero de 1986, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes. El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Local comercial de la plaza San Gines, de la localidad de Murcia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, folio 157, libro 108, finca número 9.648. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Vivienda en cuarta planta, en Murcia, plaza San Gines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, Sección primera, libro 108, folio 165, finca número 9.656. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en quinta planta alta, de iguales características que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, inscripción primera, Sección primera, libro 108, folio 167, finca número 9.658. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—1.563-C (8363).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 854/1984, Sección segunda, instado por «Baher, Sociedad Anónima», contra don Vicente Giner García y cuatro más, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 10 de abril próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 20 de la calle Evora, manzana 18, de la localidad de Jerez de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.023, folio 1, libro 138, finca número 17.767, inscripción primera, valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, siendo el 75 por 100 de dicha valoración 15.000.000 de pesetas, por lo que sale en esta segunda subasta.

Barcelona, 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.562-C (8362).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Víctor Manuel Vila Costa —autos 1.508/1984-1.^a—, por cuantía de 1.924.675 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 29 de abril próximo a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 3.325.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titula-

ción; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Unidad registral 104. Piso vivienda en planta sexta, puerta letra G, escalera siete del edificio Brasilia, fase II, sito en Lérida, calle de Segovia, s/n. Consta de recibidor, cuarto de baño, cuarto aseo, cocina office y galería con lavadero. Ocupa una superficie construida de 142 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 909 del archivo, libro 415 del Ayuntamiento de Lérida, folio 13, finca número 36.268, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.102-A (8467).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0159/1983, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que está asistida del beneficio de justicia gratuita, contra don Jaime Escoda Tort, doña Teresa Tort Munt y don Bienvenido Escoda Ramón, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de abril y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 7.875.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad edificio sito en esta ciudad de Mataró, con frente a la calle Real, en donde está señalado con el número 29, compuesto de planta baja, destinada a local industrial con patio en su parte posterior y tres pisos de altura con una vivienda

por planta posterior y tres pisos de altura con una vivienda por planta, teniendo acceso éstas por escalerilla independiente directa desde la calle. Ocupa una superficie de 354 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.356, libro 857, folios 139 y 141 vueltos, finca número 23.589-N, inscripciones cuarta y quinta.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.063-A (8394).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 796/1981 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Ranera, contra don Guillermo Ayca Igoa, en reclamación de 2.241.500 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Casa compuesta de planta baja y piso, rodeada de terreno, sita en término municipal de San Cugat del Vallés, con frente al paseo de La Habana, número 59, con una superficie total edificada de 230 metros cuadrados. Inscrición 5, finca número 5.968, folio 222, libro 163 de San Cugat del Vallés, tomo 1.101 del Registro de la Propiedad de Tarrasa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de esta ciudad, el próximo día 5 de junio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.040-A (8036).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1982, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jaro Campano y doña Antonia García Saldaña, he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, para el próximo día 16 de abril, a las diez horas, anunciándola con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 19, vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta segunda, escalera 5 del edificio sito en esta ciudad, calle Pegaso, esquina calle Pacífico y avenida Meridiana (hoy calle Pegaso, números 2 y 4). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.056 del archivo, libro 116 de la sección tercera, folio 87, finca 9.624, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—712-3 (9176).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 829/1982 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 16.523.850 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 9 de abril 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es: Entidad número 3. Local comercial, ubicado en Martorell, que forma parte del complejo inmobiliario «Solárium», planta sótano, tercero, bloque B, de superficie 332,90 metros cuadrados. Esta entidad está

señalada con el número 310 del plano general. Coeficiente 6,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.692, libro 108 de esa villa, folio 235, finca número 6.343, inscripción segunda.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.062-A (8393).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 564/1984-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don José Fernández Martínez y doña Ascensión Oto Oto, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 23 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10, piso planta baja, puerta segunda, vivienda ubicada en la planta baja de la casa número 1 de la calle Compte L'Arnau de Gombeny, de superficie 65,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 517, libro 6 de Gombeny, folio 34, finca número 555, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.960.000 pesetas.

Sale a subasta dicha finca sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—1.095-A (8460).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.573/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Salvador Viada Brosa, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores o preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

«Entidad número cinco, radicada en la primera planta alta del edificio denominado «Punta Gaviota» sita en Sitges, paraje Aiguadolís; compuesto de seis cuerpos de edificio, señalados con las letras A, B, C, D, E y F, es de forma circular.

si bien tiene anexos rectangulares, y se compone de salón, baño, cocina y dos habitaciones; con una superficie construida de 56,78 metros cuadrados; al mismo se accede mediante un tramo de escalera y terraza exclusiva para esta mitad, digo, entidad que la comunica con el exterior, y linda: Oeste, con la propia mayor finca; norte, con cuerpo letra A; este, con cuerpo letra C, y sur, con la propia finca. Linda además: Por su parte interior, parte, con la entidad número 4, y, parte con paso peatonal: por su parte superior, con la entidad número 6. Su cuota 6,550 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i Geltrú, al tomo 1.014, libro 212, folio 139, finca 12.257, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.094-A (8459).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.387/1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Gramar, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta, el día 21 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 1 de la casa en Pineda de Mar, calle Justicia, sin número, planta semisótano. Local comercial de superficie 167 metros cuadrados, que linda: Al frente, norte, con la calle Justicia; al fondo, sur, finca de don Pablo Rus y Mora; derecha, entrando, oeste, finca de don Juan Rexach y esposa; izquierda, entrando, este, con la calle de Tribala; debajo, solar, y encima, planta baja. Cuota de proporcionalidad, 13,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 627, libro 90, folio 203, inscripción segunda, finca número 7,504. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.060-A (8391).

★

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 431/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre) contra doña María Teresa Font sare Aytes, he acordado, por providencia de fecha 29 de enero de 1986, la celebración de primera y pública subasta el día 4 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.097 de la calle de Arrabal, número 34, de la localidad de Sort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 634, folio 155, libro 31, finca número 3.097, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-1.061-A (8392).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1115/1983-B, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Camarero Camarero, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 18 de abril, a las once cuarenta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del que sirvió de tipo a la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca.-Piso 1.º, puerta primera, integrante parte de la planta tercera, de la casa sita en Viladecans, calle Virgen de Montserrat, sin número todavía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 646, libro 193 de Viladecans, folio 49, finca número 17.351, inscripción primera.

Valorada en la suma de 972.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.097-A (8462).

BILBAO

Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao; Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra don José Luis Labrador López y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 2 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 1.537.500 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la cualidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas, anteriores o preferentes, que existieran continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.º, derecha, interior, de la casa cuádruple, señalada con el número 6, antes 30, de la calle Travesía «B» del Carmelo, en Begoña (Bilbao).

Inscrita al tomo 109, libro 109 de Begoña, folio 32, finca 6.643, inscripción 3.ª

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-1.052-A (8126).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra don Ramiro Martínez Cuesta y doña Julia Carrión Rodríguez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y precio de constitución de hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados:

Finca sita en Burgos, casa emplazada en el barrio de Gamonal de Río Pico, al pago de los Cascajos, en la carretera de Villimar o calle del Generalísimo Franco, números 18-20, señalada la casa con la letra A de la carretera de Poza, hoy señalada con el número 10, número 14, vivienda en la planta cuarta, letra A, de la mano izquierda, con una superficie de 52,85 metros cuadrados, libre de arrendamiento. Linda: Norte, con patio de luces y vestíbulo de entrada de escalera; sur, patio de manzana, este edificio tiene derecho de servidumbre de luces y vista; este, finca de Pascual Moliner; y oeste, con vivienda letra B de esta misma planta. Le corresponde una cuota de

participación del 1,97 por 100. Tasada a efectos de subasta en 1.770.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 20 de marzo próximo, siendo el precio de la subasta el de tasación.

Para la segunda, el día 10 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 20 de noviembre posterior y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración de la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles, digo, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la terera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes con suspensión, digo, si no llegase a dicho tipo, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—702-3 (9166).

DENIA

Edicto

El señor don Emilio Ramón Villalain Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos registrado al número 258/1985, seguidos a instancias de «Cárnicas Vergel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vergel, partido Camaes, y en cuyos autos se ha dictado, con fecha de hoy, resolución por la que se declara en estado de suspensión de pagos a la indicada Entidad «Cárnicas Vergel, Sociedad Anónima», y señalando para que tenga lugar la Junta general de acreedores el día 4 del próximo mes de marzo, y hora a las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, publicándose el presente edicto para general conocimiento y citación de todos y cada uno de los acreedores de la Entidad suspensa.

Y con el fin de que sirva el presente para hacer saber la declaración de suspensión de pagos y citación de todos los acreedores, expido el presente en Denia a 21 de diciembre de 1985.—El Juez, Emilio Ramón Villalain Ruiz.—El Secretario.—731-3 (9541).

GIRONA

Edictos

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José Puigvert Desmiguels, número 691/1984 y por medio del presente edicto, se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 4.725.000 pesetas. Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 30 de abril próximo, a las diez horas y treinta minutos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Una casa habitación, sita en término municipal de Banyoles, calle Pere Alsius, número 75, construida dentro de un solar de 1.269 metros cuadrados, formada por sótanos y planta baja, de superficie 160 metros cuadrados, primer piso de 139 metros cuadrados y un ático de 36 metros cuadrados, siendo el resto del terreno huerto o jardín. Linda, en junto, al frente, sur, calle Pere Alsius, en la que tiene una fachada de 30 metros fondo; norte, finca de «Maderas Arpa, Sociedad Limitada» y José María Coromina; este, derecha finca de doña Carmen Hostench mediante pared. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.446, libro 76, folio 168 vuelto, finca número 3.310, inscripción segunda.

Dado en Girona a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—1.069-A (8400).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 580/1984, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Joaquina Vera Giménez y Antonio Navio Collado, por medio del presente edicto, se saca a la venta en tercera, pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá y que garantizaba en el procedimiento indicado en crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo que sirvió de base para la segunda subasta el de 3.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así

lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las diez horas y quince minutos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Local destinado a vivienda, sito en el piso primero, derecha, entrando de la puerta primera de la calle Antigua Aduana, sin número actual, de superficie 70 metros 95 decímetros cuadrados, más 2 metros 40 decímetros cuadrados de voladizo, por lo que resultan 73 metros 35 decímetros cuadrados comprendida su parte en paredes y escalera. La vivienda ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios. Lindante desde la calle: Al frente, con proyección vertical de la calle Antigua Aduana; a la derecha, entrando, con el piso-vivienda, descrito bajo el número 11 de la división material del edificio total, y al fondo, parte con proyección vertical del patio propiedad de la finca número 1 y parte con proyección vertical de la finca descrita bajo letra C, del apartado II expositivo de la escritura de Propiedad Horizontal.

Anejo: Le corresponde como anejo un cuarto trastero en las golfas o desván, señalado con el número 14, de superficie 11 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota de participación del 5 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 355, libro 64, folio 77, finca número 2.403.

Dado en Girona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—1.068-A (8399).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 289/1984, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Lucía Hostench Figueras y Juan Ametller Fontrodona, por medio del presente edicto, se saca a la venta en tercera, pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá y que garantizaba en el procedimiento indicado en crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo que sirvió de base para la segunda subasta el de 22.500.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las diez horas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Una casa habitación sita en término municipal de Banyoles, calle Pere Alsius, número 75, construida dentro de un solar de 1.269 metros cuadrados, formada por sótanos y planta baja, de superficie 160 metros cuadrados; primer piso de 139 metros cuadrados y un ático de 36 metros cuadrados, siendo el resto del terreno huerto o jardín. Linda, en junto, al frente, sur, calle Pere Alsius, en la que tiene una fachada de 30 metros; fondo, norte, finca de «Maderas Arpa, Sociedad Limitada» y José María Corominas; este, derecha, finca de doña Carmen Hostench mediante pared.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.446, libro 76, folio 168 vuelto, finca número 3.310, inscripción segunda.

Dado en Girona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—1.067-A (8398).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 773/1983, instado por Caja Rural Provincial de Gerona, contra «Granja la Doma, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de mayo, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Una pieza de tierra cultivada, llamada Camp Quintà, situada en el paraje, llamado Quintà de Casadet, según castro La Doma, de extensión 1 hectárea 65 áreas 12 centiáreas, sobre parte de la cual hay ocho locales, que ocupan una superficie de 1.909 metros cuadrados, destinados para dependencias de cerdos, estercolero y fosas sépticas y cuatro silos metálicos para piensos. Linda en junto; norte, camino; sur, Daniel Fàbrega Campderich, y el río; este, Concepción Senties Parera, y oeste, Miguel Serrat Planella y camino de Santa Pau a Finestres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 912, libro 40 de Santa Pau, folio 48, finca número 419, inscripción primera.

Valorada en la suma de 16.550.000 pesetas.

Dado en Girona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—1.070-A (8401).

GRANADA

Edicto

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 7 de abril próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de

veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de las siguientes fincas propiedad de la demandada doña Rafaela Bermúdez Ibáñez, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 648 de 1985; a instancia de don José María Muñoz Ardoy, representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña.

Fincas

1. Número 7. Local comercial sito en la primera planta alta señalado con la letra E. Ocupa una superficie total construida de 15 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo distribuidor y el local letra D; derecha, entrando e izquierda, los locales letras F y D, respectivamente, y espalda, calle Mesones. Inscrita en el Registro número 2 de Granada al folio 17, libro 369, finca 45.343. Valorada en 346.480 pesetas.

2. Número 8. Local comercial sito en la primera planta alta, señalado con la letra F. Ocupa una superficie total construida de 48 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo distribuidor y el local letra E; derecha, entrando, un cuarto de aseo común; izquierdo, calle Mesones, y espalda, edificio de Don Paulino Ventura Sabatel. Inscrito en el Registro número 2 de Granada, finca número 45.345, al folio 19, del libro 369. Se valora en 1.073.520 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptandolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de tipo fijado.

Dado en Granada a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—1.540-C (8334).

HUELVA

Edicto de subasta

El procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1985 a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Carmelo Cazorla Pomares, mayor de edad, vecino de Punta Umbria, calle Quico, número 2, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 2.115.750 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 9 de abril y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 15. Piso vivienda ático, tipo B, del edificio en Punta Umbria, en calle Fragata, número 9, con entrada a los pisos por las calles San Luis y particular con dos portales en cada una de dichas calles, del portal en calle particular, situado a la izquierda según se mira desde dicha calle. Tiene una superficie construida de 69 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 62 metros; se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, paso, baño, armario, cocina y lavadero, y linda, mirando desde la calle: Por la derecha, rellano de escalera, patio de luces y piso ático del portal derecha en calle particular; por la izquierda, rellano de escalera, patio de luces, Luisa Silva Rita y Juana Díaz Ferrera, y por el fondo, patio de luces y piso ático del portal derecha en calle San Luis. Inscrita al tomo 1.388, libro 68, folio 45, finca 5.588. Tasada en 2.805.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de enero de 1986.—El Secretario.—707-3 (9171).

Edicto

En juicio ejecutivo número 6/1985 a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Tomás Cordero Gómez y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de marzo próximo y hora de las diez por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 21 de abril próximo y hora de las once con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 21 de mayo próximo y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Urbana 2. Piso planta baja, en Punta Umbria, en calle Choco. Tiene una superficie de 53,96 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con piso 2, izquierda B, y fondo, Manuel Martín. Inscrita al tomo 1.347, libro 61 de Punta Umbria, folio 7, finca 5.008. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana 1. Planta semisótano, destinado a garaje, en Punta Umbria, en su calle Sargo, formando esquina con calle Choco. Tiene una

superficie de 282,70 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Sargo por donde tiene acceso: Por la derecha, con Manuel Martín; izquierda, con calle, y fondo, Manuel Marín. Inscrita al tomo 1.347, libro 61, folio 5, finca número 1.007. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de enero de 1986.-El Secretario.-704-3 (9168).

★

Don Eduardo Navarro Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante mí el Secretario autorizante, se sigue, bajo el número 93/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Pedro Herrezuelo Olmedo y su esposa doña Emilia Aparicio García de Tejada, mayores de edad, y con domicilio en Huelva en paseo Independencia, número 14, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, 720.000 pesetas de intereses más 500.000 presupuestadas para costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto de la subasta el próximo día 10 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.-Casa chulé, de planta baja, sito en el término de Trigueros, al sitio de La Granja, construido sobre una parcela de 4.494 metros cuadrados, de los que están construidos 98 metros y 2 decímetros cuadrados; y el resto destinado a monte bajo; se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, paso, cocina y baño. Dispone de los servicios de agua y electricidad conectados a red general de la finca de la que está precedida y desagüe mediante fosa séptica, y tiene los mismos linderos que la parcela donde ha sido construida. Inscrición: Tomo 1.370, libro 136, folio 145, finca número 9.283, inscripción tercera. Valorada en 3.640.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Navarro Peña.-La Secretaría accidental.-710-3 (9174).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio

ejecutivo 666/1984, promovido por el Procurador señor Coarasa Gasós, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otros y don Bernardino Abadía Alvira y doña Ana Herranz Allue, vecinos de Huesca, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4: la primera, el día 28 de mayo de 1986; la segunda, el día 25 de junio de 1986, y la tercera, el día 18 de septiembre de 1986, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes supeditados, por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Urbana. Local de negocio; semisótano; planta subcero; superficie: 107,52 metros cuadrados, que confronta, por la derecha, entrando, e izquierda, Bernardino Abadía, y por el fondo, terrenos de la excelentísima Diputación; cuota: 14,64 por 100. Es el departamento número 1 de una casa sita en Huesca en la calle Niágara, sin número.

Tomo 1.420, libro 152 de Huesca, folio 201, finca 10.224.

Valoración: 2.688.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial; planta baja o cero; superficie: 94,56 metros cuadrados. Confronta por la derecha, entrando, e izquierda, Bernardino Abadía, y por el fondo, terreno de la excelentísima Diputación. Cuota: 12,88 por 100. Es el departamento número 2 de una casa sita en Huesca en la calle Niágara, sin número.

Tomo 1.420, libro 152 de Huesca, folio 203, finca 10.226.

Valoración: 2.364.000 pesetas.

3. Urbana. Alojamiento de un coche; superficie: 12,50 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, hueco número 3; izquierda, hueco número 1, y por el fondo, casa de vecinos. Es el hueco número 2 del departamento número 2, local de negocio para garaje de una casa en Huesca en la calle Santo Grial, número 1.

Tomo 1.442, libro 166 de Huesca, folio 140, finca 11.750.

Valoración: 300.000 pesetas.

4. Urbana. Local de negocio; sótano; planta subcero; superficie: 215,04 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, Pascual Gracia, y por la izquierda y fondo, finca propia. Es el departamento número 1 de una casa en Huesca en la calle Niágara, sin número.

Tomo 1.420, libro 152 de Huesca, folio 223, finca 10.246.

Valoración: 5.160.000 pesetas.

5. Urbana. Cuarto trastero; planta sobreático, señalado con el número 20; con entrada por la escalera de la calle de Félix Lafuente; superficie: 3,36 metros cuadrados; confronta, por la derecha, entrando, y fondo, patio de luces, y por la izquierda, departamento número 44. Es el departamento número 45 de una casa sita en Huesca en la confluencia de las calles Félix Lafuente y avenida Menéndez Pidal, que consta de dos puertas de acceso, una por la calle Félix Lafuente, número 2, y otra por avenida Menéndez Pidal, número 22.

Tomo 1.442, libro 166 de Huesca, folio 37, finca 11.670.

Valoración: 67.200 pesetas.

6. Urbana. Cuarto trastero; planta sobreático, con entrada por la escalera de la calle Menéndez Pidal, señalado con el número 5; superficie: 2,97 metros cuadrados; confronta, por la derecha, entrando, cuarto número 3; por la izquierda, cuarto de máquinas de ascensores, y por el fondo, avenida Menéndez Pidal. Es el departamento número 58 de una casa sita en Huesca en la confluencia de las calles Félix Lafuente y Menéndez Pidal, que consta de dos puertas de acceso.

Tomo 1.442, libro 166 de Huesca, folio 63, finca 11.696.

Valoración: 59.400 pesetas.

7. Urbana. Trastero; planta sobreático, con entrada por la calle de Menéndez Pidal, señalado con el número 13; superficie: 2,88 metros cuadrados; confronta, por la derecha, entrando, cuarto número 11; por la izquierda, cuarto número 15, y por el fondo, avenida Menéndez Pidal. Es el departamento número 66 de una casa en Huesca en la confluencia de las calles Félix Lafuente y avenida Menéndez Pidal, con dos puertas de acceso.

Tomo 1.442, libro 166 de Huesca, folio 79, finca 11.712.

Valoración: 57.600 pesetas.

8. Urbana. Local comercial; planta de sótano, señalado con la letra L; superficie: 106,90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, solar de Bernardino Abadía; izquierda, finca de Baltasar Nadal, y fondo, garaje. Es el departamento número 2 de una casa sita en Huesca en la calle del Coso Alto, números 34 y 36.

Tomo 1.496, libro 185 de Huesca, folio 135, finca 13.382.

Valoración: 3.484.800 pesetas.

9. Urbana. Local comercial; planta baja, señalado con la letra G; superficie: 29,69 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, local H; izquierda, el pasaje, y por el fondo, solar de Bernardino Abadía. Anejo: Un trozo de atilillo de 29,69 metros cuadrados y un trozo de sótano de 37,59 metros cuadrados. Es el departamento número 9 de una casa sita en Huesca en la calle del Coso Alto, números 34 y 36.

Tomo 1.496, libro 185 de Huesca, folio 149, finca 13.396.

Valoración: 3.730.350 pesetas.

10. Urbana. Departamento número 1; sótano, denominado letra A, comunicado con el departamento 9; superficie: 125,55 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, solar de Bernardino Abadía; izquierda, local anejo del departamento número 5, y al fondo, sótano anejo al departamento número 9 y zona de calderas. Forma parte de una casa en Huesca en la calle del Coso Alto, números 34 y 36.

Tomo 1.560, libro 220 de Huesca, folio 30, finca 17.423.

Valoración: 3.125.000 pesetas.

11. Urbana. Departamento número 2-B; Local comercial en la planta baja, sito a la derecha del portal de acceso a la casa; superficie: 165,85 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, Francisco Vivas; izquierda, portal de acceso a la casa y local sito a la izquierda del portal de entrada a la casa, y al fondo, terrenos de

Sindicatos. Forma parte de una casa en Huesca en la calle División Azul, número 19.

Tomo 1.565, libro 221 de Huesca, folio 229, finca 18.124.

Valoración: 3.112.500 pesetas.

12. Campo de secano en término municipal de Huesca, partida Camfino de Fornillos o Camino de los Polvorines, constituido, tras segregación practicada, por las dos parcelas siguientes: C. Terreno en camino de Fornillos, de 1.140 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte y oeste, con camino de Fornillos; sur, calle de nuevo trazado, y al este, con Polvorines; D. Terreno en camino de Fornillos, de 1.300 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, con Polvorines; este, hermanas Solana, y al sur, calle de nuevo trazado.

Tomo 1.573, libro 225 de Huesca, folio 222, finca 18.545.

Valoración: 6.100.000 pesetas.

13. Urbana. Departamento número 15; local en planta altillo de 12,37 metros cuadrados útiles y 15,73 metros cuadrados construidos. Linderos: Derecha, entrando, «Almacenes Simeón»; izquierda, zona común, y al fondo, calle de Sancho Abarca. Forma parte de una casa sita en Huesca, calle del Coso Alto, números 30 y 32, con dos escaleras de acceso.

Tomo 1.597, libro 241 de Huesca, folio 31, finca 20.008.

Valoración: 377.000 pesetas.

14. Urbana. Departamento número 20; local en planta altillo destinado a escaparate, de 76 decímetros cuadrados construidos. Linderos: Por la derecha, departamento número 5; izquierda, departamento número 17, y al fondo, hueco de escalera. Forma parte de una casa sita en Huesca, Coso Alto, números 30 y 32, con dos escaleras de acceso.

Tomo 1.597, libro 241, folio 36, finca 20.018.

Valoración: 50.000 pesetas.

15. Ciento cinco mil sesenta y una partes de las quinientas cuarenta y dos mil trescientas en que se halla idealmente dividida de la siguiente finca: Urbana. Parcela 2-C-1 de las manzanas 2-8-9 de la zona de reserva industrial de Huesca. Sita en la calle «J», de 5.423 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle «J»; izquierda, parcela 2-B-12, de «Promociones Osca, Sociedad Anónima», y al fondo, parcelas 2-A-1 y 2-A-2, de Angel Guarga y otros. Uso industrial.

Tomo 1.610, libro 250 de Huesca, folio 168, finca 20.571.

Valoración: 3.200.000 pesetas.

16. Veintiséis mil doscientas noventa y nueve partes de las quinientas cuarenta y una mil seiscientas cuarenta y dos en que se considera idealmente dividida la siguiente finca: Urbana. Parcela 8-G-1 de las manzanas 2-8-9 de la zona de reserva industrial de Huesca, sita en la calle Miguel Fleta, de 5.516,42 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, parcela 8-F-2, de «Hormigones Osca, Sociedad Anónima»; izquierda, calle B, y al fondo, parcela 8-A-10, de Josefina Pie Sopena. Uso industrial.

Tomo 1.610, libro 250 de Huesca, folio 170, finca 20.573.

Valoración: 790.000 pesetas.

17. Cuarenta y siete mil seiscientos catorce partes de las quinientas ochenta y nueve mil novecientas setenta y seis en que se considera idealmente dividida la siguiente finca: Urbana. Parcela 9-F-1-B de la zona de reserva industrial de Huesca, sita en la calle División Azul, de 5.899,76 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, parcelas 9-F-1-a, de Adolfo Marquina y otro, y 9-H-1, de «Promociones Osca, Sociedad Anónima»; y 9-G-2, de Angel Guarga y otros; izquierda, calle interior de la manzana número 9, y al fondo, parcela 9-E-1, de Mariano y Antonio Broto. Uso industrial.

Tomo 1.610, libro 250 de Huesca, folio 172, finca 20.575.

Valoración: 1.490.000 pesetas.

18. Urbana. Trozo de terreno sito entre la nave y el edificio, ambos de Bernardino Abadía, sito en Huesca, calle Niágara; tiene una superficie de 219 metros 92 decímetros 80 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, tomando como frente la calle Niágara, resto de terreno de Bernardino Abadía; izquierda, finca de Bernardino Abadía, y al fondo, nave resto de finca matriz de Bernardino Abadía.

Tomo 1.685, libro 285 de Huesca, folio 92, finca 23.815.

Valoración: 659.784 pesetas.

19. Urbana. Trozo de terreno sito entre la nave y el edificio de Bernardino Abadía, sito en Huesca, calle Niágara; tiene una superficie de 16 metros cuadrados. Linda: Al frente, local de José Angel Escalona Pueyo; por la derecha, entrando, finca de «Promociones Osca, Sociedad Anónima»; izquierda, terreno de Bernardino Abadía, y al fondo, nave de Bernardino Abadía a la cual sirve de acceso por el local de don José Angel Escalona.

Tomo 1.685, libro 285 de Huesca, folio 93, finca 23.817.

Valoración: 40.000 pesetas.

20. Urbana. Departamento número 1; local en sótano; tiene una superficie de 540 metros cuadrados. Linderos: Frente, terrenos de Bernardino Abadía que lo separan de un edificio de su propiedad en calle Niágara; derecha, entrando, «Promociones Osca, Sociedad Anónima»; izquierda, Bernardino Abadía, y al fondo, Julio Usieto. Forma parte de una finca en Huesca, calle Niágara, sin número.

Tomo 1.685, libro 285 de Huesca, folio 95, finca 23.819.

Valoración: 10.750.000 pesetas.

21. Urbana. Departamento número 2; local en planta baja; tiene una superficie de 540 metros cuadrados. Linderos: Frente, terrenos de Bernardino Abadía, que la separan de un edificio de su propiedad en calle Niágara; derecha, entrando, «Promociones Osca, Sociedad Anónima»; izquierda, Bernardino Abadía, y al fondo, Julio Usieto. Forma parte de una finca en Huesca, calle Niágara, sin número.

Tomo 1.685, libro 285 de Huesca, folio 96, finca 23.821.

Valoración: 12.960.000 pesetas.

Dado en Huesca a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.—1.519-C (8324).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don José Antonio Santandrú Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 133/1985, a instancias de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra las fincas especialmente hipotecadas a don Francisco Luis Ramirez Murto y doña Milagros Alba Pérez, cuyas fincas, que al final se describirán, he acordado sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que es un total de 62.500.000 pesetas, respondiendo cada una de ellas por las cantidades expresadas en su descripción. Se podrá ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Las fincas salen a subasta en lotes distintos.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas propiedad de don Francisco Luis Ramirez Murto y doña Milagros Alba Pérez.

1. Rústica, situada en el término municipal de San Roque (Cádiz), en el lugar denominado «La Polvoras»; tiene una superficie de 98 hectáreas 50 áreas y 2 centiáreas, lindando: Por el norte, con haza de San Juan Ocaña y cortijo de Miraflores, hoy propiedad de «Ensenada de Miraflores, Sociedad Anónima»; por el este, con finca de «Ensenada de Miraflores, Sociedad Anónima»; por el oeste, con casas de la barriada de la Estación Férrica, con las que tiene colindancia según catastro de urbana de 1975, y al sur, con casas de la barriada Taraguilla, con las que tiene colindancia según también el catastro de urbana de 1975. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 378, libro 82, folio 24, finca 3.848. Valorada en la suma de 24.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa en la ciudad de San Roque, número 5 de la calle Francisco Tubino, con dos pisos y varias habitaciones, además del patio y cuadra. Linda: Por la derecha, entrando, u oeste, con la calle del Médico, a la que hace esquina; este, o izquierda, con casa de Concepción Mateos, y espalda, o sur, calle Calzada Alta o sitio nombrado Cañones, a donde tiene puerta de salida o accesoria. Su fachada principal está al norte. Ocupa una superficie de 311 metros con 75 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 245, libro 55, folio 57 vuelto, 1.912 quintuplicado. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Solar en la calle Alta o Calzada Alta de la ciudad de San Roque. Mide 3 metros 30 centímetros de frente por 8 de fondo. Lindando: Por la derecha, entrando, con casa de herederos de José Rodríguez Ramirez; oeste, o izquierda, con otra de herederos de doña Juana Moreno y España, y norte, con herederos de Juana Moreno y de Natividad Montesinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 232, libro 53, folio 124 vto., finca 2.039 duplicado. Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

4. Urbana. Casa número 42 de la calle de San Nicolás, hoy número 51 de la calle Historiador Montero. Consta de cinco habitaciones y cocina, con uso al patio y pozo de la casa número 32 de la calle General Lacy, de doña Dolores del Castillo, por una escalera interior que da a dicho patio, lindando: Por la izquierda, con la casa número 11 de la calle San Gregorio, hoy de Antonio Rodríguez López, de don Luis Mateos; derecha, hace esquina a la calle General Lacy, y fondo, con la dicha casa número 32 de la calle General Lacy. Ocupa una superficie de unos 170 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 263, folio 176 vuelto, libro 59, finca 1.174 triplicado. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Pedazo de terreno arenoso en el sitio de Torre-Nueva, término municipal de La Línea de la Concepción, de 5 hectáreas 2 áreas y 32 centiáreas, que linda: Por el norte, con terrenos de Andrés Martínez Soler; sur, con el de don José Gómez Martín, hoy de don Luis Baldomero Gablietto; oeste, hermanos Rodríguez León, digo,

López, y este, con porción vendida a don Federico Sobrevela Albert. Dentro de cuyo terreno existe una casa de mampostería. Inscrita al tomo 244, libro 68, folio 183 vuelto, finca 3.124 duplicado, del Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Finca constituida por la parte baja de la casa número 34 de la calle General Lacy, en la ciudad de San Roque, compuesta de cinco habitaciones, patio y pozo, con uso solamente al pozo de la casa número 32 de la misma calle que fue de doña Dolores del Castillo; mide 178 metros cuadrados, lindando: Por la derecha, entrando, con la referida casa número 32 de la misma calle; por la espalda, con las números 7 y 9 de la calle de San Gregorio, hoy Antonio Rodríguez López, que fue de Teresa Linares y herederos de don Antonio Tuchury, formando esquina a la calle de San Nicolás, hoy Historiador Montero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 162, libro 40, folio 97 vuelto, finca 1.151.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

7. Rústica. Parcela de terreno procedente del cortijo Los Puertos, del término municipal de San Roque. Tiene una superficie de 15 hectáreas 25 áreas 22 centiáreas, lindando: Por el norte, con finca de don Miguel Mateo Salcedo y doña Josefa Rodríguez Díaz de la Quintana; sur, con el arroyo de La Mujer y punta del arroyo de Toledo; por el este, carretera general Cádiz-Málaga, y al oeste, con finca de don Miguel Mateo Salcedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 436, libro 99, folio 185, finca 5.351 duplicado.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Casa en la ciudad de San Roque, número 63 de la calle General Lacy, con jardín a sus espaldas, que tiene puerta accesoria a la calle Larga. Tiene dos plantas, teniendo en su cuerpo bajo 10 habitaciones, cochera, cuadra con puerta a la misma, digo, con puerta la primera a la calle del Portugués, y el alto de la misma con otra puerta a la misma calle, patio y dos pozos, uno de medianería con la casa número 69 de la calle General Lacy, de Rafael Amo, el piso alto se halla distribuido en 14 habitaciones. La finca, en su totalidad, mide 674 metros 22 centímetros cuadrados, de los cuales el jardín trasero ocupa 228 metros y 70 centímetros cuadrados, siendo el resto de la edificación. Linda: Derecha, entrando, con la casa números 69 y 67 de dicha calle General Lacy, siendo las paredes divisorias con una y otra propiedad de la que se describe; izquierda, con la número 61, que fue de don Leocadio Salas, y fondo, forma fachada accesoria por el jardín de la calle Larga, a la cual presenta una puerta accesoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 340, libro 72, folio 202, finca 3.119 duplicado.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

9. Rústica. Parcela de terreno que formó parte del cortijo llamado Colonia de Nuestra Señora de los Dolores, antes Los Puertos, situada en el término municipal de San Roque; ocupa una superficie de 4 hectáreas 4 áreas 38 centiáreas y 50 decímetros, da su frente a la carretera general número 340, de Cádiz-Málaga, a la que tiene un frente de 320 metros, formando el lindero sureste, y que linda: Al norte, comenzando en el guardacantán que marca el kilómetro 124 y en dirección oeste, en una línea de 210 metros, que lo forma el camino de entrada al camping, torciendo luego en dirección norte en otra línea de 53 metros, y al terminar la misma tuerce nuevamente hacia el noroeste en línea de 30 metros, desde cuyo punto final y formando el lindero del norte, que se describe en dirección oeste en otra línea de 215 metros finaliza este lindero del norte; y desde el punto final mencionado y en dirección sureste hasta la carretera de Cádiz-Málaga, en una línea de 227 metros, forma el lindero del oeste. El lindero del este lo forma la unión del lindero del norte con la carretera general de Cádiz-Málaga. Las tierras que circundan por todos los vientos

están constituidas por el resto de la finca matriz, separada por la carretera general dicha la parte sureste. Dentro de esta finca se contienen las siguientes edificaciones: 1) Restaurante, que ocupa una superficie de 290 metros cuadrados; 2) piscina y vestuario, consistiendo aquélla en un vaso de hormigón armado de 20 centímetros de espesor sobre pared y fondo de hormigón, con rebosadero y desagüe en condiciones y los vestuarios forman pabellón independiente, con ocho cabinas individuales y una familiar aparte, de dos aseos. Mide este conjunto 130 metros cuadrados; 3) salón social, de 25 metros cuadrados, emplazado cerca de los alojamientos, unido al salón restaurante, bar, etc.; 4) alojamientos que ocupan una superficie de 300 metros cuadrados y están dispuestos en línea, cada uno tiene entrada por una especie de porche cubierto, dando acceso a una especie de vestíbulo, donde está ubicado un fregadero y un pozo para cocina portátil, desde este vestíbulo se pasa por una parte al aseo y por otra a un dormitorio doble que tiene salida a una terraza; 5) servicios vestuarios y oficinas, consta de aseos generales, cuatro retretes con lavabo independiente, cada uno de ellos con salón para vestuario de señoras y oficinas, todo ello formando un solo edificio. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados; 6) conserjería y recepción se encuentran unidas y anejas al edificio principal del camping. Consta de una amplia habitación subdividida en dos partes un recinto para el público. Ocupa una superficie de 15 metros cuadrados; 7) lavandería y planchador, pequeña edificación de 20 metros cuadrados; 8) vestuarios para caballeros, consiste en una habitación amplia donde pueden cambiarse los hombres del servicio de la cafetería, restaurante, etc., que mide 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 404, libro 91, folio 216 vuelto, finca 4.200 cuadruplicado.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Santandrú Montero.-El Secretario.-1.577-C (8412).

★

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 379/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra la finca especialmente hipotecada a la Entidad «Compañía Mercantil Pespice Pon-tuense, Sociedad Limitada», cuya finca que al final se describirá he acordado sacar por primera vez a pública subasta la que se celebrará el próximo día 8 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene acordado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 22.000.000 de pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al efecto en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.-Edificio en esta ciudad a sus extramuros y a espaldas del antiguo matadero, procedente del denominado «Jesús, María y José», constituido por la nave determinada por la letra F, mas un patio, una habitación determinada como trasero, otra llamada cuarto de máquina y servicios, con superficie total de 260,54 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos, entrando: Frente, al norte, camino o cañada que va al matadero; derecha y fondo, con el resto de la finca de la que se segrega de don José Díaz Cortes y otros, y parte de la izquierda, con el mismo resto y demas con la finca vendida a don Sebastian Gómez Sanchez y otros señores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al tomo 1.264, libro 618, finca número 28.880, inscripción segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.-El Secretario.-1.578-C (8413).

★

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 584/1984, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garzón Martínez, contra las fincas especialmente hipotecadas a don José Serna Durán, doña Antonia Enríquez Rodríguez, don José Pérez González y doña Pilar Enríquez Rodríguez, cuyas fincas, que al final se describen, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene acordado en la escritura de constitución de hipoteca y que es un total de 31.200.000 pesetas, respondiendo cada una de ellas por las cantidades expresadas en su descripción. Se podrá ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Las fincas salen a subasta en lotes distintos.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca propiedad de doña Antonia y doña Pilar Enríquez Rodríguez, en la ciudad de Jerez de la Frontera:

Casa en esta ciudad, en calle Evora, número 19 novísimo, actualmente con puerta a la calle Bodegas, señalada con el número 9 accesorio. Linda: Por su derecha, entrando, con casa de don Luis Regife, número 17; por su izquierda, con otra de don Bernabé Fernández, número 21, sobre la que tiene derecho de luces, y por su fondo o espalda, con la nombrada y puerta accesoria, como queda dicho. Se compone de dos pisos, y el primero de su planta la forma una superficie de 226 metros y

82 milímetros cuadrados. Es la finca número 1.864 del Registro de la Propiedad del partido de Jerez de la Frontera, y figura inscrita al tomo 403, folio 229. Y fue valorada en la subasta de 7.410.000 pesetas.

En la ciudad de El Puerto de Santa María:

Casa en la ciudad de El Puerto de Santa María, calle Virgen de los Milagros, números 135 y 136 antiguos, y 102 moderno. Linda: Por el norte o derecha, entrando, con casa de don Juan de la Portilla; por el sur o izquierda, con la que fue de don Angel del Castillo, y por el este o fondo, con casa de la calle Nevería, hoy Castelar, de doña Isabel Muñoz Isola, teniendo su fachada al este, y se compone de cuatro pisos de altura, ignorándose su medida superficial. Es la finca número 2.539 del Registro de la Propiedad del partido de El Puerto de Santa María, y figura inscrita al folio 113 vuelto del libro 174 de dicha ciudad. Y fue valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Fincas propiedad de las sociedades conyugales formadas por don José Serna Durán y doña Antonia Enriquez Rodríguez y por don José Pérez González y doña Pilar Enriquez Rodríguez, radicantes en la ciudad de El Puerto de Santa María.

Número 1 de la casa sita en El Puerto de Santa María, calle Virgen de los Milagros, número 106, local comercial en planta baja, con acceso desde la calle y desde el portal, con 211 metros y 55 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, al frente, con dicha calle y caja de escaleras; derecha, entrando, portal, pasos comunes, escalera y casa número 104 de la calle Virgen de los Milagros; izquierda, casa número 108 de la misma calle y casa números 24 y 26 de la calle Reyes Católicos, y fondo, la número 28 de esta última calle. Cuota, 0,16 por 100. Es la finca número 9.140 del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, y figura inscrita al folio 190 vuelto del libro 270 de dicha ciudad. Esta finca fue valorada en la suma de 3.380.000 pesetas.

Parcela letra J, en la zona primera fase urbanización «Vistahermosa», término de El Puerto de Santa María, con 892 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Bou; por el sur, con la parcela I; por el este, con la calle Bergantín, y por el oeste, con las parcelas letras C y D. Tiene su entrada por la calle Bou o Bergantín, número 55. Es la finca número 22.305 del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, y figura inscrita al folio 103 del libro 494 de dicha ciudad. Fue valorada en la suma de 7.410.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—1.527-C (8329).

LA CAROLINA

Edicto

Don Fernando González Zubieta, Juez de Primera Instancia de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 81/1982, a instancia de la Compañía mercantil anónima «Prograsa», subrogada en la posición del actor don Antonio Rodríguez Serrano, como titular de «Piensos Cotillas», representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Francisco Pizarro García, vecino de Almadén (Ciudad Real), con domicilio en avenida de España, números 70 y 72, cuantía 4.023.876 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca que se relaciona a continuación, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 4 de abril próximo, a sus doce horas, de forma simultánea en este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de Puertollano (Ciudad Real).

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25

por 100, para lo que se señala el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, en los sitios indicados y por el término igualmente citado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 6 de junio del presente año, a sus doce horas, en los lugares citados, previniendo a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primera.—Que en los respectivos remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El bien se adjudicará al mejor postor, entre los licitadores que concurran a este Juzgado y al de igual clase de Puertollano (Ciudad Real), dado el carácter simultáneo de la subasta.

Bien que se subasta

Edificio sito en la avenida de España, de Almadén, señalado con los números 70 y 72; destinado a almacén, instalación de un molino de pienso y vivienda accesoria; ocupa una superficie de 530 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, casa de Hilario Sánchez Fernández; derecha, la de Julián Díaz Martín, y fondo, predio rústico de herederos de José Rodríguez León.

Inscrita al libro 66 de Almadén, folio 137, finca 5.053, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 10.250.000 pesetas.

Dado en La Carolina a 28 de enero de 1986.—El Juez, Fernando González Zubieta.—El Secretario.—1.575-C (8411).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 444/1985, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt M. de Lara, contra don Marcelo Báez Apolinario y doña Julia Altaba Ruiz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a las cantidades que luego se dirán.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 8 de abril, a la hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de mayo, a la hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, a la hora de las doce.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

a) Urbana. Casa-chalet de dos plantas, rodeada de jardín, situada donde llaman «Ciudad Jardín de Las Alcarabaneras», en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Por el naciente o frontis, en una longitud de 30 metros, con la calle Bécquer; al poniente o espalda, en igual extensión lineal, con solar de don Enrique Siemens; por el norte o derecha, entrando, en 29 metros y 80 centímetros lineales, con el paseo de Rafael Ramírez, por el que se distingue actualmente con el número 13 de gobierno, y al sur o izquierda, en 30 metros de longitud, con herederos de don Juan Vernet Comings. Ocupa una superficie de 897 metros cuadrados. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido al folio 238 del libro 698 de Las Palmas, 43 de la sección segunda, finca número 3.732, tomo 1.458 del archivo, inscripción séptima. Se halla libre de cargas.

b) Urbana. Edificio de cinco plantas y ático, señalado con el número 12 de la calle Pascal, de esta ciudad, con una superficie cubierta cada piso de 105 metros y 58 decímetros cuadrados, y la planta de ático, 80 metros y 95 decímetros cuadrados, construido sobre un solar que ocupa una superficie de 110 metros y 35 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte o derecha, entrando, en la extensión lineal de 15 metros y 7 centímetros, con casa de don Daniel Armas Padrón; al sur o izquierda, en la de 18 metros y 45 centímetros, con casa de don Pedro Alvarez Domínguez; al este o frente, en 6 metros y 50 centímetros lineales, con la calle de su situación, y al oeste o espalda, en la extensión de 6 metros y 80 centímetros lineales, con solar de doña María del Pino Apolinario. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Inscrita, en cuanto al solar, al folio 18 del libro 882 de esta capital, 183 de la sección segunda, finca número 12.728, inscripción tercera, tomo 1.670 del archivo. Y la obra nueva, al folio 18 vuelto de los indicados libro y tomo, inscripción cuarta de la citada finca. Se halla libre de cargas.

c) Urbana. Casa de cinco plantas, ante terraza, situada en la calle de Albareda, barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalada con el número 74 de gobierno, que linda: Al naciente o frontis, con dicha calle de su situación; al poniente o espalda, con casa de herederos de don Pedro Morales Rodríguez; por el sur o izquierda, entrando, con la de don Jaime Mohamed Juma, y al norte o derecha, con la calle Lanzarote. Ocupa una superficie de 219 metros cuadrados, con inclusión de la mitad de la parte del pasaje particular que fue antes dicha calle de

Lanzarote, en la extensión del frontis de la casa descrita. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 221 del folio 96, finca número 17.099, inscripción segunda. Se halla libre de cargas.

d) Urbana. Casa terrera o de planta baja, sita en el barrio de Triana y calle de La Arena, marcada antes con el número 12 de gobierno, hoy con el 6, que linda: Al sur o frontis, con la calle de su situación; al norte o espalda, con casa que fue de don Domingo y don Manuel Apolinario, hoy de los herederos de don Manuel Apolinario; al naciente o derecha, entrando, con casa que fue de los herederos de doña Jerónima Alfonso, hoy de los de don Vicente Lleó, y al poniente o izquierda, con casa que fue de don José Quintana, y en la actualidad de herederos de don Julio Talavera. Mide de superficie 66 metros y 70 decímetros cuadrados. Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al folio 208 vuelto del libro 74, finca número 1.153, inscripción quinta. Se halla libre de cargas.

g) Urbana. Un grupo de casas compuesto de una de alto y bajo, otra terrera, cocina y pocilga, todo en mal estado, y un patio atravesado por el camino público que luego se citará, situado donde llaman «Cortijo de Travieso», pago del Ibaibal y sitio nombrado «Las Remudas», sin número de gobierno, término municipal de Telde. Linda: Por el naciente o frente, con camino público y casa y terrenos de don Miguel y doña Matilde Medina y Pulido; al poniente o espalda, con el mismo camino y trasera de alpenderes y casas de don José Pulido Perera; al norte o derecha, entrando, con terrenos y casa de don Miguel y doña Matilde Medina Pulido, y al sur o izquierda, con trasera de la casa de don José Pulido Perera. Este grupo de casas tiene derecho a utilizar el agua que se deposita en una tanqueta próxima situada en terrenos de doña Matilde Medina Pulido y una era que también se halla en sus inmediaciones, cuyos derechos se ejercitan mancomunadamente con otras personas. Mide el todo unos 300 metros cuadrados más o menos. Se valora en la cantidad de 200.000 pesetas. Se halla libre de cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al folio 43 del libro 186, tomo 388, finca número 7.151 e inscripción quinta.

E) Rústica. Explotación agrícola denominada «El Pinillo», situada en el pago de la Vega de Enmedio, del término municipal de Santa Brígida, integrada por los siguientes predios que forman una unidad orgánica:

a) Terreno labrado y arrifes, bajo riego, con algunos árboles frutales, conocida por «El Pinillo», que linda: Al naciente, con tierras de don Francisco Gil y serventía de varios herederos; al poniente, con terrenos de la testamentaria de don Cristóbal Manrique de Lara y de su esposa, doña María de las Nieves del Castillo, y hacienda llamada «El Tribunal»; por el norte, con serventía de herederos para ir al estanco del Tribunal, y por el sur, con camino público que sigue a San Mateo y con casa de don Manuel Santana. Tiene cabida de 5 fanegadas 11 celemines 2 cuartillos 18 y 1/3 brazas, equivalentes a 3 hectáreas 28 áreas y 56 centiáreas y 144 centímetros cuadrados. Dentro de estos linderos y cabida se encuentran casas y ganancias.

b) Trozo de tierra denominada «El Lomito», que linda: Por el naciente, con riesgo que separa tierras de don Juan Diego Rodríguez; al poniente, con tierras y casas de don José Rocha Rodríguez; por el norte, con camino público, y al sur, con tierras de don Juan Diego Rodríguez. Mide celemin y medio, igual a 6 áreas y 88 centime, dícese centiáreas, y contiene como accesorios una casa de planta baja, sin número de gobierno, cocina y dos cuevas.

c) Trozo de tierra labrada bajo riego, con árboles frutales, que linda: Por el naciente, poniente y norte, con la carretera del Estado, que conduce a la Vega de San Mateo, y por el sur, con

camino público. Mide 3 fanegadas 8 celemines y 10 brazas, igual a 2 hectáreas 2 áreas 14 centiáreas y 4.756 centímetros cuadrados, y tiene como accesorio una casa-habitación y de labranza, con frontis a la citada carretera que conduce a San Mateo.

d) Cuatro cuartas de agua de a doce horas de reloj, compuesta cada una de dos surcos, por el heredamiento de Satautejo y La Higuera, su dula de treinta y uno y medio días y la entrada en la siguiente forma: Un surco el 5 de mes por la noche; otro surco el 10 de mes, también por la noche; otro el 20 de mes por la noche; dos surcos por la higuera, el 11 de dula, en una dula a las doce del día y en otra a las doce de la noche, y así sucesivamente; otros dos surcos de Satautejo el 11 de dula con el día, y otro surco el día 11 de mes con la noche.

e) Dos surcos de agua por el heredamiento del Toronjo; su dula de treinta y cuatro días y la entrada el 15 de dula.

f) Dos surcos de agua por el mismo heredamiento del Toronjo, con entrada el 6 de dula, la cual consta de treinta y cuatro días.

g) Un día de agua por el repetido heredamiento del Toronjo, correspondiendo, según la denominación usual, cuatro surcos o veinticuatro horas del reloj, al día, en las dulas de treinta y cuatro días, y siendo su entrada el día 5 de dula, pero que según los usos y costumbres y las ordenanzas establecidas en aquel heredamiento, el agua se riega por mitad cada diecisiete días, recibiendo el 5 de dula dos surcos o doce horas de reloj de agua por el día, y a los diecisiete días igual cantidad de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 191 del libro 134 de Santa Brígida, finca número 7.089, inscripción primera. Se valora en conjunto en la cantidad de 4.684.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—1.528-C (8330).

LUGO

Edictos

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 541/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Casanova Martínez Pardo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, contra don Antonio Fernández García y doña María del Pilar Olivar Mateos, ambos mayores de edad y vecinos de Monforte, con domicilio en Duquesa de Alba, número 8, primero, D, en reclamación de cantidad, y en tal procedimiento se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

Número 1.—Local comercial sito en la planta baja. Ocupa la superficie aproximada de 85 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene acceso a la calle de Carud por un patio común situado a su frente; oeste, patio común que conduce a la calle Carud; derecha entrando e izquierda, los cónyuges don Manuel Fernández González y doña Elisa García Moure, y fondo, resto de terreno sin edificar, que lo separa de finca propiedad de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima». La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 541, libro 182, folio 141, finca número 15.121, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en este Juzgado por primera vez el 24 de marzo de 1986, a las doce horas, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; haciéndose saber a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que es de 1.175.000 pesetas, debiendo consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

La segunda subasta, que se celebrará en las mismas condiciones y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, se señala el día 21 de abril del presente año, a las doce horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, a la misma hora. Ello sin perjuicio de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria concede a la parte accionante.

Dado en Lugo a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—1.116-A (8752):

★

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 540/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Casanova Martínez Pardo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, contra don José Ramón Vieiro Santos y doña María del Carmen Iglesias Nuñez, ambos mayores de edad y vecinos de Lugo, calle de los Guardias, números 71-73, piso segundo, en reclamación de cantidad, y en tal procedimiento se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

Ciudad de Lugo 4. Vivienda de la derecha, situada en la planta segunda alta del inmueble, de la casa números 71-73, sita en la calle de los Guardias, de esta ciudad, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 90 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios, y linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda B o izquierda de su misma planta; derecha, entrando, calle de su situación, y fondo, Jesús López García. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 855, libro 432, folio 41, finca número 34.782, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en este Juzgado por primera vez el 24 de marzo de 1986, a las doce horas, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; haciéndose saber a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que es de 2.280.000 pesetas, debiendo consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

La segunda subasta, que se celebrará en las mismas condiciones y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, se señala el día 21 de abril del presente año, a las doce horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, a la misma hora. Ello sin perjuicio de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria concede a la parte accionante.

Dado en Lugo a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—1.115-A (8751).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 342/1985, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», y doña Dolores Puerto Gimeno: sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:-

Urbana: Veintitrés. Piso quinto letra C, en planta quinta del bloque número 37, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en Fuenlabrada. Mide: 83 metros cuadrados construidos. Consta: Varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra D de igual piso; izquierda, entrando, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización y con el bloque número 38; fondo, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor, vivienda letra B de igual piso y con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización. Cuota: 4 enteros 40 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al folio 37 del tomo 530, libro 404 de Fuenlabrada, finca número 33.451.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital. El día 14 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.163.600 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1985, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.754-C (9457).

*

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 444/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, inscrita a favor de «Recargos y Mecanizaciones Especiales, Sociedad Anónima», que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Santander, y sus respectivas Salas Audiencias, el día 13 de marzo de 1986, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 5.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Haciéndose extensivo además a fin de que en el caso de resultar desierta la primera subasta, se anuncie para la celebración de la segunda, el día 15 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo expresado, y de ser declarada desierta esta segunda, se señale el día 13 de mayo siguiente, a la misma hora, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, con el resto de las condiciones.

Se hace constar para que el presente sirva de notificación a la deudora «Recargos y Mecanizaciones Especiales, Sociedad Anónima», y citarle para que tenga conocimiento de la subasta, así como para que pueda obtener su suspensión, previo pago de su débito.

Finca objeto de subasta

En Ribamontán al Monte (Santander), nave en el barrio de la Iglesia o Polvorosa del pueblo de Cubas. Con cabida de 3.560 metros. Dentro de la finca existe edificada una nave hoy en estado ruinoso, destinada antes a taller de construcción de carretillas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.036, libro 94, folio 196, finca 9.855, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-1.509-C (8316).

*

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 928/1985, a instancia de don José Lillo Alonso, representado por el Procurador señor Lanchares, contra doña Mercedes Naranjo Almoguera, sobre reclamación de cantidad, y desconociéndose su actual domicilio, se ha acordado decretar, sin previo requerimiento, al pago del embargo como de su propiedad del piso cuarto, centro derecha, de la casa sita en Madrid, barrio de Vallecas, calle Puerto Lumberas, número 3, para responder de 218.456 pesetas de principal y 150.000 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Asimismo, se ha acordado hacer saber al esposo de la demandada, don José María Serrano Caballero, la existencia de este procedimiento y el embargo causado en los mismos.

Cítese de remate a la demanda para que, dentro del término de nueve días, pueda comparecer en

estos autos, oponiéndose a la ejecución desahogada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.585-C (8457).

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.531/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Moreno Belmonte y doña Lucía Burgos Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

En Parla (Madrid).

Dieciséis.-Vivienda tercera letra B. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la escalera derecha; por la izquierda, con letra A de su misma escalera, y al fondo, con zona particular. Ocupa una superficie útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados, y construidos de 101 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.905, libro 254, folio 215, finca número 19.501, inscripción segunda.

Veinticuatro.-Vivienda segundo letra B. Consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina y dos terrazas. Linda: Por la derecha, con vivienda letra A de la misma escalera; por la izquierda, con vivienda letra B de la escalera izquierda, y al fondo, con zona particular. Ocupa una superficie aproximada útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros 50 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación del total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 3,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.905, libro 254, folio 239, finca número 19.517, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 12 de marzo de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1985.-El Secretario.-1.805-C (9672).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.296/1984, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Obras y Proyectos Andrés Torroella, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Valdemorillo (Madrid).

Parcela 53.-Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, provincia de Madrid, al sitio de Navarredonda o Majuelo, Pepino, designada con el número 17 de la calle Circunvalación de la urbanización, es de forma rectangular, determinada por una línea de frente a la citada calle de 10 metros con 17 centímetros, por donde tiene su entrada y por una línea de fondo de 19 metros con 50 centímetros. Mirando desde dicha calle, linda: Por la derecha, entrando, con parcela número 16 de la misma calle y con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con resto de la finca matriz y con parcela número 18 de la misma calle, y por el fondo, con resto de la finca matriz de que se segrega. Su superficie es de 198 metros 31 decímetros cuadrados. En el interior de la parcela y sobre parte de ella se ha edificado una vivienda unifamiliar de dos plantas con una superficie edificada total de 163 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.443, libro 91, folio 101, finca número 6.234, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 12 de marzo de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.100.000 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1985.-El Secretario.-1.804-C (9671).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 960 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy Banco Hipotecario de España, contra doña Antonia Alarcón Pulido, don Antonio Rafael Alarcón

Trujillo, don José Vicente Vidal Jordá, doña Margarita Quesada Llamas, don Federico Chaber Fenillar y don Isidro Valderas Serantes, y también contra los cónyuges don Albino García Carrión y doña Cándida Carrión Piqueras y contra la Sociedad «Construcciones Citania, Sociedad Anónima», como nuevos propietarios, para la efectividad de distintos créditos hipotecarios, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en lotes separados, las fincas hipotecadas que garantizan dichos préstamos, que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta cuarta, el día 13 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Inmuebles objeto de subasta

Como de la propiedad de don Antonio Rafael Alarcón Trujillo:

División número 35.-Vivienda en tercera planta alta, frente-derecha, con fachada a las calles Conde Torreñel y Cecilio Pla, puerta 10. Tipo D. Superficie construida aproximada, 90 metros 50 decímetros. Distribuida interiormente, linderos: Frente, calle Conde de Torreñel; derecha, mirando desde la misma, con la de Cecilio Pla; izquierda, vivienda puerta 11, caja de ascensor y rellano de planta, y fondo, caja de ascensor, rellano de planta y vivienda puerta 9.

Porcentaje: 0,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.650, libro 47, folio 69, finca 5.340, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de referido piso, la cantidad de 470.600 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Como de la propiedad de don José Vicente Vidal Jordá:

División número 43.-Vivienda en quinta planta alta, frente-derecha, con fachada a la calle Conde de Torreñel y Cecilio Pla, Puerta 18. Tipo D. Superficie construida aproximada, 90 metros 50 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Linderos: Frente, calle de Torreñel; derecha, entrando, digo, mirando desde la misma, con la calle Cecilio Pla; izquierda, vivienda puerta 19, caja de ascensor, rellano de planta, y fondo, caja de ascensor y rellano de planta y vivienda puerta 17.

Porcentaje: 0,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.650, libro 47, folio 85, finca 5.348, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de referido inmueble la cantidad de 470.600 pesetas.

Como de la propiedad de don Albino García Carrión y doña Cándida Carrión Piqueras:

División número 70.-Vivienda en segunda planta alta, fondo-izquierda, con fachada a la calle de Cecilio Pla, puerta 5. Tipo C. Superficie construida aproximada 83 metros 27 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Linderos: Frente, dicha calle; derecha, mirando desde la misma, vivienda en igual planta del portal 18 de la calle Río Bidasoa; izquierda, vivienda puerta 6, rellano de planta y caja de escalera, y fondo, rellano de planta, vivienda puerta 8 y patio de luces.

Porcentaje: 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.650, libro 47, folio 139, finca 5.375, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de referido inmueble la cantidad de 433.004 pesetas.

Como de la propiedad de don Federico Chaber Fenillar:

División número 78.-Vivienda en cuarta planta alta, fondo-izquierda, con fachada a la calle de Cecilio Pla. Puerta 13. Tipo C. Superficie construida aproximada, 83 metros 27 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Linderos: Frente, dicha calle; derecha, mirando desde la misma, vivienda en igual planta del portal 18 de la calle Río Bidasoa; izquierda, vivienda puerta 14,

rellano de planta y caja de escalera, y fondo, rellano de planta, vivienda puerta 16 y patio de luces.

Porcentaje: 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.650, libro 47, folio 155, finca 5.383, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de referido inmueble la cantidad de 433.004 pesetas.

Como de la propiedad de «Construcciones Citania, Sociedad Anónima»:

División número 99.-Vivienda en cuarta planta alta, fondo-derecha, con fachada a la calle de Cecilio Pla. Puerta 14. Tipo B. Superficie construida aproximada, 82 metros 82 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Linderos: Frente, dicha calle; derecha, mirando desde la misma, vivienda puerta 13 y rellano de planta; izquierda, vivienda en igual planta del portal 16 de la calle Río Bidasoa, y fondo, patio de luces, caja de ascensor y rellano de planta.

Porcentaje: 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.650, libro 47, folio 197, finca 5.404, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de referido inmueble la cantidad de 430.664 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran los tipos de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente un 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.753-C (9456).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.016/1984, se ha acordado sacar en pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 11 de abril próximo.

Tipo: Cantidad ninguna, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y que se expresa a continuación de la descripción de las fincas.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Fincas siguientes:

Finca A). Parcela de terreno en término de Alicante, que forma parte del polígono denominado «Las Atalayas», señalada con el número 124 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.096 metros cuadrados, y linda, en la actualidad: Al norte, con parcela número 122

del citado polígono; sur, calle del polígono; este, parcela número 125, y oeste, parcela número 123.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.155, libro 316 de Alicante, sección segunda, folio 183, finca número 24.239, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dentro de la descrita finca, en su parte noroeste y con frontera a la calle del polígono, con un retranqueo en la fachada de 5 metros, respecto a dicha calle, el señor García Hernández ha levantado una nave industrial, destinada a panificadora, de una sola planta y forma rectangular, de superficie 664,86 metros cuadrados, con un altillo al fondo de 73,25 metros cuadrados; y un edificio social de 70 metros cuadrados. La completa descripción de tales edificaciones consta en la escritura de declaración de obra nueva otorgada en Alicante el 29 de enero de 1980 ante el Notario don Alberto Ortiz Vera, número 164 de orden, cuya copia simple se acompaña, como documento número 2, y a la cual nos remitimos en aras de la brevedad.

Asimismo, y según resulta de la citada escritura y del acta autorizada por el referido Notario señor Ortiz Vera en 3 de enero de 1980, número 11 de orden, cuya copia auténtica se acompaña como documento número 3, existían en dicha fecha emplazadas en la nave industrial las máquinas e instalaciones que en el propio documento se relacionan, sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido producirse con posterioridad.

Tipo: 17.221.500 pesetas.

Finca B). Parcela de terreno en término de Alicante, partida Vallonga, de 65 áreas 72 centiáreas 65 decímetros cuadrados, a secano; que linda: Al norte, con camino que la separa de finca de don Manuel Antón Sala; al este, con otro camino que la separa de finca de doña Antonia Gallardo Serrano; al sur, finca de Manuel Antón Sala, y oeste, con Juan Antón Piñol y camino de entrada a la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 2.423, sección segunda, libro 167 de Alicante, folio 99, finca número 10.126, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Sobre la finca anteriormente descrita el demandado ha construido una casa-chalé, de sólo planta baja; que mide 179 metros 73 decímetros cuadrados, de los que 120,79 metros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha, 38,96 metros cuadrados a terraza y 19,98 metros cuadrados a un garaje. Se compone de terraza en su frente, vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, lavadero, cocina, despensa, terraza, en su parte de atrás, y garaje. Se acompaña copia de la escritura de declaración de obra nueva (documento número 4), otorgada ante el mismo Notario don Alberto Ortiz Vera, el 3 de enero de 1980, número 12 de protocolo.

Tipo: 10.771.500 pesetas.

Finca C). Siete.—Piso tercero exterior o izquierda, destinado a vivienda, de la casa número 111 de la calle de San Carlos de Alicante. Tiene la superficie de 104 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y galería. Linda: Derecha, entrando, patio, de luces; izquierda, calle de situación, y fondo, casa de Arturo Nora.

Se le asigna la cuota del 12 por 100 en los elementos comunes y gastos generales del inmueble, con excepción de los derechos de vuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, en el tomo 3.262 del archivo, sección primera de Alicante, folio 149, finca número 58.125, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Tipo: 2.709.000 pesetas.

La referida hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso contenido en la cláusula séptima de la escritura de préstamo a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden, que se les agreguen las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos en el Registro, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen, permanentemente, en las mismas para su explotación o servicios, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos. Asimismo, y por lo que se refiere a la finca C), la hipoteca se extiende a los elementos comunes que en el total inmueble de su ubicación le corresponda.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.571-C (8408).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 353/1985-A, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Gráficas Litocar, Sociedad Limitada» y don Arturo Padín Nieto, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 18 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 36.110.000 pesetas para la finca 47.381, y 3.440.000 pesetas para la finca 20.434, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de las fincas

1. Parcela de terreno sita en jurisdicción de Logroño, en el polígono Industrial Cantabria II, identificada como la parcela 142-1 y 2, dentro del Plan de Ordenación del Polígono. Ocupa una superficie de 1.523,61 metros cuadrados, y linda: Norte, corresponde a la espalda o fondo de la parcela con el límite de parcela 141; sur, por el frente, entrando en la parcela, con la línea que delimita la zona de reserva y protección del vial A y que discurre paralela al bordillo del vial expresado; este, por la derecha, entrando en la parcela, con la línea que delimita la zona de reserva y protección del vial A y que discurre paralela al bordillo del vial expresado; oeste, por la izquierda entrando en la parcela, con la parcela 142-3, resultante de la segregación de la parcela número 142. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.700 del archivo, libro 744, folio 148, finca número 47.381, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

2. Urbana. Número 5. Vivienda o piso segundo izquierda de la casa número 11, hoy número 7 de la calle Manzanera, de Logroño, que

consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, retrete, pasillo y vestíbulo; ocupa una superficie útil de 76,98 metros cuadrados, y linda: Sur, la calle de su situación; norte, patio trasero; este, finca de don Martín Barco, y oeste, el piso derecha, hueco de escalera y patio central. Tiene dos huecos a la calle. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, en el tomo 375, libro 291, folio 218, finca número 20.434, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda. La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.572-C (8409).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, por licencia de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.660/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don José García Castilla y otra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de marzo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.765.500 pesetas, resulta de descontar el 25 por 100 a la primera subasta fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso primero, letra A, del edificio número 19 de la parcela I del polígono de La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, número 19. Está situada en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida de aproximadamente 69,91 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con la finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra B. Cuota: 2,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.902, libro 275, folio 217, finca registral 52.782.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—701-3 (9165).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 747/1983, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Berenguer Pascual y otro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.-Vivienda tipo-B. Puerta número 11, situada en el tercer piso alto y al centro izquierda, mirando al edificio por la calle en proyecto, sito en Alcira, con frontera principal a la calle Polaña, sin número. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero. Ocupa una superficie útil de 83 metros 31 decímetros cuadrados. Cuota 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1:022, libro 308 de Alcira, folio 130, finca número 28.764.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 260.788 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación al señalado, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.752-C (9455).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 406/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Ramón Molina Ceballos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose en la forma siguiente:

Piso séptimo, tipo K, de la casa con fachada a la avenida de Cervantes y Alhaken II, de Córdoba; tiene su acceso por la puerta número 30, recayente a la avenida de Cervantes, y ocupa una superficie útil de 120 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde dicha avenida, con la casa número 28 y con la volada recayente a la

calle Alhaken II; por su izquierda, con el piso séptimo, tipo F, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y dicho piso y patio de luces; por su fondo, dicho patio de luces y el piso séptimo, tipo J, con acceso por la puerta letra A de la calle Alhaken II, y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, despacho, estar-comedor, terraza exterior a la avenida, pasillo, cocina, terraza interior con pila lavadero, dormitorio y aseo de servicio, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 1 entero 67 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo y libro 1.213, 187 de la sección segunda, folio 19, finca 458, inscripción quinta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 16 de abril próximo, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-714-3 (9178).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Pérez Martínez, contra don Antonio Angulo Bausan y doña Alicia de las Nieves Orgaz, en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 2.842.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Piso 4.º B, del edificio 11 urbanización «Copasa», en término municipal de San Fernando de Henares, calle Las Huertas, 11, carretera de Mejorada; con una superficie construida de 76,96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.661, libro 66, folio 1; finca 4.391, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-706-3 (9170).

★

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1:045/1985, promovidos por el Procurador don Emilio García Fernández, en nombre y representación de don Julio Martín Gascón, contra don Andrés Martín Navajo y doña María Teresa Velasco Guadalupe, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Piso letra D, en planta sexta, correspondiente a la octava de construcción, con acceso por la escalera derecha de la casa señalada con el número 2 de la calle Porto Colón, al sitio conocido actualmente por «Parque Lisboa», en término municipal de Alcorcón (Madrid), que ocupa una superficie de 89,13 metros cuadrados aproximadamente, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza que da a la fachada principal de la casa. Es la finca número 19.455 del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo de subasta el de 3.200.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-643-3 (8447).

★

En virtud de resolución dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 825-A-1985, por los trámi-

tes que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Gamarra Megías, en nombre y representación de doña Cándida Moreno Rica, contra la Entidad «Maal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, por resolución de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada, y perseguida en autos, siguiente:

En Coslada (Madrid).-Edificio industrial con acceso por la carretera comarcal de Vicálvaro a San Fernando, y también con acceso por la carretera nacional II, Madrid-Barcelona, a la altura del kilómetro 15, construido sobre una parcela de terreno señalada con el número B-19, en la manzana «B» del polígono industrial de Coslada, procedente de la segregación de la parcela formada por agrupación de las parcelas números 17 al 22, ambas inclusive, y el resto de la 23. Tiene dicha parcela una superficie de 3.250 metros cuadrados. El edificio ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados, y el resto sirve por una parte de almacén para productos y paso de vehículos. Es la finca número 6.007 N, del libro 357 de Coslada.

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 34.100.008 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo: que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1986.-El Secretario.-1.558-C (8359).

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240 de 1985-B, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria, a instancias de Angel Arbona Ribera; José L. Arbona Ribera; Matilde Arbona Ribera y María Teresa Arbona Ribera, representados por el Procurador don Víctor Rerquejo Calvo, en cuyos autos, por providencia fecha 28 de enero de 1986, se ha señalado la práctica de la Junta general extraordinaria de la Entidad «Huertos del Mongo, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Núñez de Balboa, 90, en primera convocatoria, el día 3 de marzo de 1986, a las once treinta horas, y en segunda convocatoria, el día 4 de marzo de 1986, a las doce horas, siendo celebrada en el Juzgado de Primera Instancia número 10 sito en la planta tercera de la plaza de Castilla, de Madrid; siendo presidida por don Rogelio García Villalonga y como Secretario el de este Juzgado, siendo el orden del día el siguiente:

Primero.-Nombramiento de Consejeros.

Segundo.-Nulidad de la Junta general ordinaria de la Sociedad, celebrada el día 19 de junio de 1984, y de la Junta general extraordinaria, el 20 de julio del mismo año.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1983.

Cuarto.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

Sexto.-Anulación del acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 1984.

Séptimo.-Aumento de capital en 5.000.000 de pesetas con modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Y con el fin de que el presente edicto tenga la debida publicidad y haciéndose saber que el Presidente designado llevará a efecto las citaciones de los interesados conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas, expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1986.-Doy fe.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.- El Secretario.-1.803-C (9670).

Edicto

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.284/1985, se siguen autos incidentales de acuerdo con los artículos 749 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en la disposición transitoria segunda de la Ley 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, promovidos por doña Violeta Friedman contra don León Degrelle y otros, en cuyos autos se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los demandados para que en el término de seis días comparezcan en los mismos personándose en forma y contesten a la demanda, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado, don León Degrelle, que se encuentra en ignorado paradero actualmente, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado, se expide la presente en Madrid a 29 de enero de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-1.471-C (8102).

Edictos

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos sobre procedimiento judicial sumario promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Ramón, don Luis, don Miguel y don Antonio Soriano Rusillo, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la finca que, en síntesis, es como sigue:

Haza de tierra en término municipal de Bailén (Jaén), de cabida 4 hectáreas 68 áreas y 76 centiáreas, al sitio «Camino de Linares», conocida también por Portichuelo, Godino, Victoria y Santa Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1.112, libro 367 del Ayuntamiento de Bailén, folio 111 vuelto, finca 23.290, inscripción primera.

La hipoteca, por pacto expreso, se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, se señala el día 21 de marzo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-703-3 (9167).

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 431 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 59 de 1978, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Entidad domiciliada en Madrid, para la ejecución de una garantía hipotecaria constituida por la Entidad «Cerámica Castellana, Sociedad Anónima», domiciliada a efectos del procedimiento en Madrid, calle General Pardeñas, 15, en escritura pública de 10 de diciembre de 1971, autorizada por el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozálviz, he acordado con esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, que son los siguientes:

Parcela de terreno sita en término de Valladolid, al pago llamado Lagar de la Mona y falda de la Cuesta de la Maruquesa, fuera del Puente Mayor, en la que hay un pozo. Mide una superficie total de 3 hectáreas 60 áreas 93 centiáreas, y linda: Al norte, con finca de don Manuel Peinado Altible; al este, con finca del excelentísimo señor don Antonio Guzmán Ruiz y señorita Evelia Briso Montiano; al sur, con fincas de don Amador del Pozo, don Cándido Alonso y don Basilio Sastre, y con el resto de finca de que se segregó, perteneciente a don Julián Burgos Giraldo; al suroeste, con la cañada de Zaratán o de las Merinas, y al oeste, con camino de la Mona y finca de don Manuel Peinado Altible.

Dentro de sus linderos existe un tejat, siendo la superficie, edificada en dos plantas, de 2.315 metros cuadrados, y una nave metálica de 825 metros cuadrados. Con destino a la industria de fabricación de cerámica existente en la expresada finca, se hallan ubicadas en la misma forma permanente las siguientes instalaciones, máquinas y utensilios: Maquinaria: Pala «Fiab», FR12, motor OM 125 HP. Cepillo desterronador «Melgar», con cinta elevadora. Alimentador lineal «Jofen». Cepillo refinador «Melgar». Cinta elevadora «Marugán». Amasadora «Melgar». Cinta elevadora «Marugán». Laminador 850 «Marugán». Cinta elevadora «Marugán». Galletera, amasadora y bomba de vacío «Neri». Regulador de agua amasadora. Laminador 650 «Marugán». Carro cortador DEP600. Galletera, amasadora y bomba de vacío «Jofen». Secaderos: 12 agitadores «Neri». Dos agitadores tractores «Neri». Un agitador tractor copia. Quemador «Loge» número 3. Tres extractores «Icam», H-4. Horno: Horno «Offman», con puertas refractarias. Equipo de inyectores y quemador «Icam». Extractor «Grubert». Extractor recuperación. Dos extractores puerta horno copia. Pozo bomba sumergida. Almacén: Extractores tejado «Brubert» 2, de 1 CV y 6 de 3/4. Motor Dite gasoil de 6 HP. Motor «Alfaró». A-2 petróleo de CV. Motores eléctricos de 80, 10, 25 y 2 de 40 CV. Ventiladores «Focher», cuatro de dos motores de 3 CV. Cisterna de 2.000 litros. Tractor órga «Caterpillar», de 60 HP. Remolque tractor de dos ruedas. Ventilador helicoidal. Taller: Soldura eléctrica. Compresor de aire. Piedra esmeril. Taladro. Herramientas eléc-

tricas y metálicas. Máquina encalar horno. Rectificador de cilindros «Marugán». Bomba agua sumergida. Sierra de madera. Material móvil: Alfaro Pinza Sauria 2. Alfaro Pinza Sauria 2. «Alfaro», D-4. «Alfaro», D-4. Alfaro, D-4. «Alfaro», A-2. «Alfaro», A-2. «Alton, Sociedad Anónima». Dumper. Caseta de transformadores: Automático rupturas. Transformador de 250 kaveas. Transformador de 200 kaveas. Cuadros de mando y arrancadores. Instalación de tierras secas: Instalación tierras secas. Instalación: Ascensor «Melgar», con motor de 5 HP para dos pisos. Obras en techo. 98 estanterías metálicas «Loyfer». 100 estanterías metálicas «Loyfer». 252 estanterías metálicas «Melgar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, a nombre de «Cerámica Castellana, Sociedad Anónima», al folio 157 del tomo 986, del archivo general, libro 329 de Valladolid, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera. Finca número 18.390.

Rústica.—Finca al polígono 8, parcela 126, sita en término de Valladolid, situada al paraje Lagar de La Mona y falda de la Cuesta de La Maruquesa, hoy también conocida por cañada Bambilla; que tiene una superficie de 9.894 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, de Antonio o Antonino Guzmán; sur y oeste, cantera de arcilla «Cerámica Castellana, Sociedad Anónima», y al este, antiguo camino de Fuente del Sol.

Inscrita en el mismo Registro, a nombre de referida Entidad, al folio 189, del tomo 493 del archivo general, libro 116 de Valladolid, inscripción cuarta, de la finca número 6.905, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Fueron valoradas de común acuerdo por las partes a efectos de subasta en las sumas de 20.000.000 y 3.000.000 de pesetas, respectivamente.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, del día 16 de abril próximo.

Sus tipos serán: El de 15.000.000 de pesetas para la primera de las fincas y 2.250.000 pesetas para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran los mismos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.522-C (8326).

MÁLAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 603/1981, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez de Las Rivas Bayo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha acordado la venta en pública subasta tercera, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que al final se relacionan.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 3 de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Por ser tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate con la calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Urbana.—Parcela de terreno, procedente de la Hacienda de Campo, radicante en el término municipal de Marbella, partido de las Chapas y Pago del Alocante y Siete Revueltas, denominada con los nombres de Chinchilla y Maestro de la Escuela, y también por Siete Revueltas, así como Lagarde Casado y Calderón. Mide una extensión superficial de 48.980 metros cuadrados. Inscrita al folio 7, libro 432, finca 21.139, valorada pericialmente en la suma de 24.490.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno, procedente de la misma que la anterior con iguales señas y extensión superficial de 5.600 metros cuadrados. Inscrita al folio 10, libro 432, finca 12.141, valorada en 2.800.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno, con igual descripción que las anteriores y superficie de 5.000 metros cuadrados. Inscrita al folio 13, libro 432, finca 21.143, valorada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.520-C (8325).

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, bajo el número 81/1984, se siguen a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador señor Del Moral Palma, contra don Manuel Ortega Martín y doña Francisca España Porras, domiciliados en Fuengirola, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se transcribirá al final.

Para la subasta se ha señalado el día 14 de marzo próximo y hora de las doce, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarto, de esta ciudad, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo para la subasta es el de la suma de 4.482.939 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa situada en el partido de Loma Baja, Huerta de Matasanta, del término municipal de Fuengirola, de una sola planta, que ocupa una total superficie de 299 metros cuadrados, compuestos de una parte edificada con 119 metros cuadrados, que consta de porche, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y de un jardín que la rodea, con 180 metros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su fachada o frente, en línea de 13 metros, con la línea de ferrocarriles suburbanos de Málaga; al este, con terrenos de la finca matriz de don Antonio Tapia Liñán; al oeste, con la casa de don Diego Ríos Padilla, y por el sur, con casa de don Antonio Tapia Liñán. Inscrita al tomo 205, libro 71, folio 91, finca número 3.374, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.597-C (8711).

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 41/1985, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Manuel González Rosas y otro, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 17 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 15 de abril próximo, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo próximo; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Plaza de garaje en esta ciudad, plaza de Olletas, número 2, sótano 3. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

Segundo.—Piso vivienda, sito en esta ciudad, plaza de Olletas, número 2, sexto D, con una superficie aproximada de 197 metros cuadrados. Valorado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Tercero.—Urbana, piso vivienda sito en Rincón de la Victoria, urbanización Playa Dorada, bloque B-3.º, 2, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Valorado en la suma de 3.750.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana, piso vivienda sito en Rincón de la Victoria, urbanización Playa Dorada, bloque

B-3.º, 3, con una superficie de 90 metros cuadrados. Valorado en la suma de 3.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Liera.—El Secretario.—700-3 (9164).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 626/1985 a instancia de «Almendares, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Pérez Pérez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha demandada y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 16 de abril próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma se señala para la segunda el día 16 de mayo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 16 de junio.

Bien objeto de subasta

Los derechos de propiedad sobre la finca número 54. Vivienda tipo BD-4, situada en la planta primera alta, con acceso por el portal 2 del edificio denominado Torremar, sito en la avenida Los Manantiales, parcela 4-B, en Torremolinos; ha sido valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—713-3 (9177).

MATARO

Edictos

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio de mayor cuantía 1/77, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 1/77, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, que goza beneficios de pobreza contra Carlos Martí Arenas, Narciso Martí Arenas, Carlos Arti Cabot, Salvador Alsina Arenas, José María Alsina Arenas e ignorados herederos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca embargada a los demandados, que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 14 de abril, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 23.439.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la LEC, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentren unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de mayo, y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 17.579.250 pesetas.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 4 de junio, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta.

Casa de dos cuerpos y dos altos, con jardín al detrás, situada en Mataró, Riera del Generalísimo Franco, número 50, de extensión superficial 550 metros cuadrados, con un tercio de pluma de agua potable, procedente de la mina denominada de «Trisachy», con la cañería que conduce dicha agua hasta la citada casa. Lindante: Por oriente, frente, con la calle de su situación; por mediodía, derecha, parte con Joaquín Castellar y parte con José Horta Lloveras; por poniente, espalda, con la parroquia Iglesia de San Juan y San José, y por cierzo, izquierda, con sucesores de Juan Abadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.611, libro 558 de Mataró, folio 1, finca número 912, inscripción 36.

Mataró, 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.106-A (8471). *

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549/1984, instado por la Caja de Ahorros Layetana, contra don Ricardo Morales Madrona y Encarnación Muñoz Muriel, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 11 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3. Piso o vivienda denominado letra A, puerta segunda, a 75 metros del eje de la calle Cervantes, de esta villa. Tiene una superficie útil de 68 metros cuadrados. Se com-

pone de vestíbulo, cocina, aseo, lavadero, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y pisos sótano letra B, puerta primera; derecha, entrando, solar de Juan Sala Andrés o sus sucesores; izquierda, piso A, edificio; arriba, piso C, puerta segunda, y abajo, solar del edificio. Tiene asignado un coeficiente de 4,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 837, libro 93 de Mollet, folio 50, finca número 9.663.

El tipo de la subasta es 1.311.000 pesetas.

Dado en Mataró a 24 de enero de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—1.066-A (8397).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 628/1984, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells Campasol, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Salom Ferrer, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, sin sujeción a tipo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Urbana número 3. Vivienda en planta segunda alta a la que se accede por portal y escalera comunes desde la plaza K de la urbanización «Mas Balleib», de Lloret de Mar, solar número 3 de la manzana U, de su plano de parcelación. Tiene una superficie construida de 104,92 metros cuadrados y útil de 79,77 metros cuadrados; consta de cocina, baño, aseo, tres dormitorios, vestíbulo y comedor-estar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.355, libro 192 de Lloret de Mar, folio 210, finca 10.555.

Dado en Mataró a 24 de enero de 1986.—La Secretaria judicial.—1.065-A (8396).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 125/1981, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Miguel Francisco Gemar Caro y doña Crisanta Luque Frías, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 541.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 del mes de abril, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento 3. Constituido por la vivienda anterior, lado norte, de la primera planta alta, de la casa sita en Mataró, con frente a la calle República Dominicana, números 38-40. Tiene 66,37 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.762, libro 619 de Mataró, folio 226, finca 30.486, inscripción primera.

Dado en Mataró, a 28 de enero de 1986.—La Secretaria judicial.—1.064-A (8395).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 963/1984-A, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Juan Alegría Hernández y esposa, doña Concepción Meroño González, vecinos de Molina de Segura, calle Tres de Abril, número 3, sexto D, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno por ser tercera.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Número 65. Vivienda situada en la sexta planta alta de la casa sita en Molina de Segura, paraje denominado de la Cañada de las Heras y de los Sifones, en calle de nueva creación sin nombre. Es una vivienda de tipo A; tiene su acceso desde la calle de su situación por el distribuidor, escalera y ascensor, situados a la derecha de la entrada marcada con el número 2. Tiene una superficie total construida, según la cédula de calificación provisional, de 89 metros cuadrados y, según la definitiva, de 91 metros 16 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, y linda según se entra al inmueble: Frente, distribuidor, hueco de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, con distribuidor y vivienda de tipo A; de esta misma planta, izquierda, entrando, con patio de luces y vivienda de Tipo A; de esta misma planta y espalda, con la calle prolongación de la del Triunfo. Cuota: 43 centésimas por 100.

Inscripción: La tercera de la finca 18.593, folio 133, libro 142, tomo 571.

Ascende su valoración a la cantidad de 4.960.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—1.518-C (8323).

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98 de 1985, promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Construcciones, Estructuras y Montajes, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, la finca siguiente:

Número 22. Piso primero derecha, según se sube por la escalera, tipo y letra A, con acceso por el portal número 2 del edificio «Asturias» en la avenida del Campón, en Salinas, concejo de Castrillón, que tiene una superficie útil de 99 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 126 metros 69 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, un baño completo y aseo, cuatro dormitorios y tres balcones abiertos. Linda: A la izquierda, entrando, norte, con resto del solar no ocupado por el edificio; a la derecha, sur, mesetas de escalera y resto del solar no ocupado por el edificio; al frente, entrando, este, con resto del solar no ocupado por el edificio, y al oeste, con el resto del solar no ocupado por el edificio, meseta

y caja de escalera y vivienda tipo B de la misma planta y portal.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.694, libro 384, folio 1, finca 31.378, inscripción segunda.

Precio a efectos de subasta: 3.860.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—1.517-C (8322).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 272/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra «Asincom», en la persona de su legal representante, domiciliado en Oviedo, calle M. de Tevera, 3, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de marzo del actual, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.400.000 pesetas (pacto escritura) (sin sujeción a tipo), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Departamento número 3. Local para negocio, en la planta baja del edificio, al fondo del bloque I, con acceso directo e independiente, de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con local número 5; por la derecha, con portal 6.º; izquierda, con local número 2, y espalda, también linda con local número 4. Tiene una cuota de participación del 1,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.715, libro 422, folio 5, finca número 36.690.

Valorado a efectos de subasta en 3.651.250 pesetas.

2. Departamento número 5. Local para negocio, en la planta baja del edificio, parte delantera central del bloque I, con acceso directo e independiente por la calle Obispo Nieto. Con una superficie útil de 209 metros cuadrados; construida de 267,27 metros, aproximadamente. Linda: Frente, calle Obispo Nieto; derecha, portal 2.º y local número 6; izquierda, portal 1.º y departamento número 1, y espalda, departamento números 2 y 3. Tiene una cuota de participación del 3,56 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.715, libro 422, folio 9, finca número 36.694.

Valorado a efectos de subasta en 8.890.000 pesetas.

3. Departamento número 6. Local para negocio, en planta baja del edificio, o sea, parte en el bloque I, a su derecha, y el resto en el bloque II, a su izquierda. Tiene acceso directo por la calle Obispo Nieto. Mide una superficie útil de 217,71 metros cuadrados; construida de 276,14, aproximadamente. Linda: Al frente, calle Obispo Nieto; derecha, portal 3.º y local número 10; izquierda, portal 2.º y local número 5, y espalda, locales números 4 y 7. Tiene una cuota de participación del 3,69 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.715, libro 422, folio 11, finca número 36.696.

Valorado a efectos de subasta en 9.207.500 pesetas.

4. Departamento número 11. Local para negocio, situado en la planta baja del edificio, parte delantera del bloque II, con acceso directo e independiente por la calle Obispo Nieto. Con una superficie útil de 72 metros cuadrados; construida de 91, aproximadamente. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, local número 12 y rampa del sótano; izquierda, local número 10, y espalda, local 10 y rampa del sótano. Tiene una cuota de participación del 1,21 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.715, libro 433, folio 21, finca 36.706.

Valorado a efectos de subasta en 3.651.250 pesetas.

Total: 25.400.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-1.515-C (8320).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 111/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, Oviedo, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Prosiljo, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante, domiciliado en Villaviciosa, calle Zaldívar, 1, 1.º, izquierda (Asturias), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de marzo, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.590.000 pesetas (pacto escritura), sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Número 4. Vivienda o piso 1.º, izquierda, situado en la primera planta alta, segunda del inmueble, a la izquierda, siguiendo por la escalera del portal número 1 de la calle Zaldívar, en Villaviciosa. Es de tipo C. Se distribuye en vestíbulo, «hall», salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Ocupa una superficie construida de 81 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vuelo de la calle Zaldívar y rellano y caja de la escalera; sur, piso tipo N-1 de la misma planta, patio de luces y edificio de comunidad de propietarios y piso tipo B de la misma planta, y oeste, piso tipo N-1 de la misma planta.

Tiene una cuota de participación en el valor del inmueble de 2,30 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.017, libro 673, folio 6, finca 83.951, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.590.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-641-3 (8445).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 143/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez, contra «Prosiljo, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante, domiciliado en Villaviciosa, calle Zaldívar, 2 (Asturias), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente, y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de marzo, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.435.000 pesetas (pacto escritura), sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Número 23. Vivienda o piso cuarto derecha situado en la planta cuarta alta, quinta del inmueble a la derecha subiendo por la escalera del portal número 1 de la calle Zaldívar; es el tipo N. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, con una pequeña terraza, dos dormitorios, cocina y baño.

Ocupa una superficie construida de 78 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano y caja de escalera, piso tipo O de la misma planta y espacio abierto sobre el tejado de las plantas inferiores; sur, edificio de comunidad de propietarios; este, espacio abierto sobre el tejado de las plantas inferiores, y oeste, patio de luces, rellano de caja de escalera y piso tipo O de la misma planta.

Tiene una cuota en el valor del inmueble de 2,21 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.017, libro 673, folio 85, finca 83.969, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.435.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-640-3 (8444).

PALENCIA

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 222/1984, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Palencia, representada por el Procurador don Luis Gonzalo Álvarez Albarrán, contra don José Antonio Rodríguez de la Calle y don Tomás Rodríguez Puertas, mayores de edad, casados y vecinos de Palencia, en reclamación de un préstamo hipotecario; se sacan a la venta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas que son:

1. Urbana número 5.-Planta baja, número 3, la quinta a la derecha del portal número 2. Mide 65 metros 60 decímetros cuadrados. Está destinada a local comercial, con entrada directa o independiente por la avenida de San Telmo. Consta de una sola dependencia. Inscrita en el tomo 1.849, libro 427, folio 5, finca 26.219. Valorada en 3.828.000 pesetas.

2. Urbana número 6.-Planta baja, número 6, la sexta a la derecha del portal número 2. Mide 70 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil. Está destinada a local comercial, con entrada directa o independiente por la avenida de San Telmo. Consta de una sola dependencia. Inscrita en el tomo 1.849, libro 427, folio 9, finca 26.221. Valorada en 4.176.000 pesetas.

3. Urbana número 7.-Planta baja, número 7, la quinta a la izquierda del portal número 2. Mide 70 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de una sola dependencia y está destinada a local comercial, con su entrada directa por la calle particular, hoy Menéndez Pidal. Inscrita en el tomo 1.849, libro 427, folio 13, finca 26.223. Valorada en 4.176.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, número 1, 2.ª planta, el día 14 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate para la subasta será el del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-711-3 (9175).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 108/1985-J, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, que goza de los beneficios de pobreza que tiene concedidos, contra «M. Frau, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien embargado a dicho demandado y que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Via Alemania, número 5, 3.º, que se registró bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente mencionado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el indicado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.-Los autos y certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en esta ciudad, señalada con el número 105, antes 267, de la calle Eusebio Estada, consistente en un edificio de planta baja, destinada a tienda de exposición y oficinas y semisótano, destinado a talleres, almacén y oficinas, edificada en un solar de 2.782 metros cuadrados; lindante: Por frente, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, con la del Falangista Sastre Juan; por el fondo, con la del Teniente Oyaga, y por la derecha, con finca de don Jaime Gallur y don Bernardo Garau. Es la finca 2.918, inscrita al folio 94, libro 61 de Palma, sección tercera, al tomo 2.887 del archivo.

Dicha finca está valorada en 16.270.000 pesetas.

Cuyos demás datos de descripción e inscripción constan en autos.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.-El Secretario.-1.171-A (9580).

PLASENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Plasencia, en las diligencias previas número 74/1986, seguidas

por abandono de familia, se cita a Antonio Díaz Bueno, de treinta y dos años de edad, natural de Jaraiz de la Vera, albañil, casado y cuyo último domicilio lo tenía en Jaraiz de la Vera, calle Rincón, sin número, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Plasencia, en el término de diez días, a fin de recibirle declaración bajo apercibimiento de que si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de citación en forma a Antonio Díaz Bueno, expido la presente en Plasencia a 28 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.119-E (8421).

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido don Luis Martínez de Salinas Alonso, en los autos de mayor cuantía que con el número 120/1983 se siguen en el mismo a instancia del Procurador don Julián Ruiz Verdugo, en nombre y representación de don Jesús Lobato Lobato, vecino de Villacañas; contra otros y don Juan Ramón Sanz Prieto, en desconocido paradero, mayor de edad, casado, y contratista de obras, quien al parecer tuvo su último domicilio en Madrid, calle islas Filipinas, número 44, segundo C, tercero, ha acordado practicarle al mismo, por medio del presente, un segundo emplazamiento, por no haber comparecido al primero, concediéndole el plazo de cinco días para que comparezca en los autos arriba indicados, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía siguiendo el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerles otras notificaciones que las determinadas expresamente por la Ley.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma al citado demandado don Juan Ramón Sanz Prieto, expido y firmo la presente en Quintanar de la Orden a 9 de diciembre de 1985.-La Secretaria.-627-D (8347).

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus (Tarragona).

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0223/1982, instado por Rosa Salvado Agramunt y Juan Salvado Agramunt contra Antonio Manzano del Amo, he acordado la celebración de la segunda subasta pública para el próximo día 24 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en

Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

6. Vivienda sita en piso primero, puerta primera, con escalera número 84, hoy 88; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; superficie 107 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano entrada, patio de luces y vivienda puerta segunda, escalera 88; derecha, entrando, con proyección vertical calle Señora de Genes; izquierda, escalera, rellano entrada y resto finca señor Manzano; espalda, vivienda segunda escalera 86; arriba, planta superior, y debajo, inferior. Inscrita en el Registro de Reus al tomo 1.769, libro 45, folio 138, finca 1.904, inscripción primera. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Reus (Tarragona) a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-1.504-C (8311).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia, promovido por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de la Sociedad «Promotora Inmobiliaria Fervi, Sociedad Anónima», se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.-Parcela de terreno en término de Torrelodones (Madrid), al sitio de la antigua carretera de Villalba-Madrid, tiene una superficie de 7.012 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la antigua carretera de La Coruña; al sur, con la autopista de La Coruña; al este, con terrenos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y al oeste, con terreno de doña Milagros de la Fuente.

Dicha finca la adquirió la Sociedad «Promotora Inmobiliaria Fervi, Sociedad Anónima», por compra a don Antonio de Lorenzo y Rodríguez y a su esposa, doña María Jesús Clemente de Diego Dorado.

Y de conformidad con lo acordado se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la inmatriculación que se pretende por la Sociedad «Promotora Inmobiliaria Fervi, Sociedad Anónima», de la finca anteriormente descrita, para que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho con venga, bajo apercibimiento en otro caso de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 17 de enero de 1986.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-1.559-C (8360).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 43 de 1985, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Pérez Sanjuán y doña María Teresa Riverol Hernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.249.291 pesetas de principal y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana: Planta baja o primera, parte izquierda, entrando, de la casa número 21 de la calle Álvarez de Abreu, de esta ciudad, que comprende un local

de negocio; mide 76 metros cuadrados, tiene entrada independiente por la calle Alvarez de Abreu, le corresponde como anexo al depósito para agua número 2, y linda: A la izquierda, entrando, con los herederos de don José Rodríguez; espalda, con casa de don Silvestre Carrillo; a la derecha, zaguán y escalera del edificio y porción diferenciada número 4 de doña María Teresa Riverol Hernández, y frente, calle de su situación. Dicha hipoteca se hace extensiva a cuanto determinan los artículos 109 y 110 e incluso a lo que, por excluirlo, especifica el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días, la finca anteriormente descrita y por el precio de 3.750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del precio fijado en escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril del corriente y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros.

El título del reseñado inmueble es el de adjudicación por extinción de comunidad de bienes, mediante escritura autorizada por el Notario que lo fue de esta ciudad don Eugenio Alvaro Carballo Fernández, el 29 de julio de 1968.

Inscrita al tomo 739, folio 13, finca número 4.088, primera.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 27 de enero de 1986.—La Juez de Primera Instancia, Amalia Basanta Rodríguez.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano G.—I.071-A (8402).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Vicente Feltret Menéu, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

—Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 45-1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Domingo Galloway Penedo y doña Angela Rodríguez Amador, sobre reclamación de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración; por segunda vez, en su caso, término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y por tercera vez, en su caso, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados, y que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada

subasta, excepto la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos, y excepto para la tercera, en que el tipo será señalado para la segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 11 de marzo, a las diez horas, para la primera subasta; el 15 de abril, a las diez horas, para la segunda subasta, y el 13 de mayo, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3-1.

Bienes a subastar

Casa de dos plantas, con su sitio anexo situada en el término municipal del Rosario, pago de La Esperanza, calle de El Calvario, que mide todo 18 áreas 31 centiáreas 61 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a superficie cubierta por la casa 184 metros cuadrados, y el resto a sitio de la misma, la que se compone de dos salones de planta baja y vivienda en la alta. Linda el todo: Al frente u oeste, en línea de 24 metros, con calle de El Calvario; a la espalda o este, en línea de 15 metros 90 centímetros, con barranco de la Pileta; a la derecha, entrando, o sur, con propiedad de don Elías Bacallado Hernández, y a la izquierda o norte, con la de doña Petra Pérez Conde.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.303.200 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Menéu.—El Secretario.—I.557-C (8358).

★

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 469 de 1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra los esposos don Jose Lentini Lecuona y doña Ana María Reyes Arteaga, mayores de edad, comerciante y sus labores, de esta vecindad y con domicilio en la calle Diego Crosa, número 6, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Casa sita en el término municipal de La Laguna, donde dicen «Suertes Largas», pago de Guamas, que mide 100 metros cuadrados convenientemente distribuidos, estando el resto hasta 900 metros que mide el solar destinado a jardín. Linda: Al norte, terrenos de don Juan Melón; sur, con los hermanos Perera Reyes; este, con camino particular, y oeste, con terrenos de doña Petra Alvarez Pérez.

Inscripción: Tomo 795 del archivo, libro 414, folio 170, finca número 29.658, inscripción 11.ª, del Registro de la Propiedad de La Laguna.

Valorada especialmente en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 23.585.063 pesetas.

Se señala para la celebración del acto del remate el próximo día 13 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, primero, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 10 por 100 del valor de la finca,

sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario, Justo Sobrón.—775-8 (9579).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de mayor cuantía, seguidos con el número 261/1983-3.º, a instancia de «Radeca, Sociedad Anónima», contra don Germán Pérez Ahufigent, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble, embargado al demandado:

Rústica.—Suerte de tierra de cereal regadío al sitio denominado La Atalaya, en el término municipal de Alcalá del Río. Consta de una superficie de 71 áreas 87 centiáreas, y linda: Por el norte, con la carretera comarcal 431, de Córdoba a Sevilla, por el Guadalquivir; es su variación de reciente construcción en Alcalá del Río, por el que la separa de la finca matriz, de la que se segrega; por el sur, con el arroyo denominado de Escagandios; por el este, con tierras propiedad de don Francisco González García, y por el oeste, con otras tierras de don José López García. Esta finca es propiedad de doña Dulcenombre Velasco Romero, mayor de edad, casada con don Germán Pérez Ahufigent, los cuales la inscriben como de su propiedad para la sociedad conyugal, según se desprende de la inscripción segunda al folio 166 del libro 61 de Alcalá del Río, tomo 439 del Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla bajo el número de finca 3.123 de dicho Registro. Valorada en 7.187.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicho inmueble sale a subasta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho bien, se señala para celebración de segunda subasta, por el precio de valoración, con el 25 por 100 de rebaja, el día 29 de abril próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo, y para su caso también se ha señalado, para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas estas subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-639-3 (8443).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.481/1980-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, domiciliada en Sevilla; representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, cuya Entidad litiga con los beneficios legales de justicia gratuita, contra finca que se dirá, hipotecada por la Entidad «Jardín de Capuchinos, Sociedad Anónima», en garantía de préstamo concedido a los cónyuges don Francisco Sánchez Gandul y doña Emilia Menchón Chaparro, sobre efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán de la siguiente finca:

Urbana.-Veintitrés. Piso letra E, en cuarta planta alta, de la casa número 1 de la ronda de Capuchinos, esquina a León XIII, de esta ciudad. Su superficie es de 115 metros cuadrados. Su frente es recayente al piso letra D de su misma planta y casa. Linda: Por la derecha, con patio de luces y con la calle León XIII, a la que tiene huecos; por la izquierda, con patio de luces, piso letra F y zona común de su misma planta y casa, y por el fondo, con patio de luces y piso letra F de su misma planta y casa. Se encuentra debidamente distribuido. Su cuota de participación es del 2 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 52 del tomo 1.308, libro 381, tercera sección, finca número 27.410, inscripción segunda.

Tipo de subasta para esta finca, pactado en la escritura de hipoteca, 1.105.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia) el día 16 de mayo próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta la cantidad fijada al efecto en la escritura de hipoteca, que se ha indicado, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto; como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1986.-El Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-1.477-C (8106).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado cuarto).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 796 de

1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador señor Conradi, que litiga por pobre, contra don Manuel Aguilar Castaño y doña Rosario Pérez Cruz, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresa, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Suerte de tierra en término de Aznalcóllar, pago suerte del Tejar o Estantarratas, con una cabida aproximada de 1 hectárea 30 áreas, que linda: Al norte, con finca de don Manuel Vázquez Gutiérrez y terrenos del Ayuntamiento de Aznalcóllar; sur, camino de Los Alemanes y olivar de Francisco Jurado; este, olivar de Bernardo García y camino que da a la carretera de El Castillo de las Guardas, y oeste, con Francisco Caparrós. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra enclavada una casa con una superficie de 140 metros cuadrados, aproximadamente, de una sola planta; con cubierta de teja, compuesta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina y terraza cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), al folio 41, libro 83 de Aznalcóllar, tomo 1.402 del archivo, finca 3.552, inscripción cuarta.

Tipo de licitación: 3.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1986.-El Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-1.476-C (8105).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 269/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Manuel Antonio Luna García, don José María Figuerola Plana y don Francisco Javier Roselló Sumoy, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública y segunda subasta por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Finca número 27. Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, escalera derecha de la casa sita en Cambrils (barrio Marítimo), calle Baleares, sin número. Cabida construida, 90 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Baleares, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con viviendas puerta primera y segunda de la misma planta y escalera,

intermediando en parte escalera y su rellano y hueco del ascensor; izquierda, con vivienda puerta cuarta de igual planta y de la escalera izquierda, y espalda, con patio de luces. Cuota en la propiedad horizontal: 3 enteros 1 centésima por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus en el tomo 1.787, libro 236 de Cambrils, folio 157, finca número 16.359, inscripción segunda.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo de 1986, y hora de las once quince. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-1.536-C (8332).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 345/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña María del Mazo Pelayo, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la valoración verificada al efecto la siguiente finca:

Porción de terreno en Riudecols, calle de reciente apertura sin nombre, antes partida Las Morenas, de superficie 308 metros cuadrados. Linda: Al norte, espaldá con vial de nueva apertura; al sur, frente con vial también de nueva apertura; al este, derecha, con Manuel Serrano y parte con Jorge Rodés, y al oeste, izquierda, con finca de donde procede, de Antonio Ruiz y Carmen Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.724 del archivo, libro 33 de Riudecols, folio 235, finca número 1.334, inscripción tercera.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 18 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—1.076-A (8407).

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 332 de 1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Quintín Moreno Fragoso y doña Esperanza Borrego Jiménez, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Dependencia número ocho.—Piso-vivienda en planta cuarta o ático, puerta primera, del edificio sito en Alcóver, avenida de María, número 8, de 70 metros cuadrados de superficie útil y compuesto de diversas habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, al total edificio, otra finca de Juan Ballesté; izquierda, piso-vivienda, puerta segunda, de la misma planta y caja de escalera; fondo, vuelo a terraza de la dependencia número 2, y frente, calle de su situación, mediante terraza. Tiene una cuota de participación de 8 enteros con 86 centésimas por 100.

Inscrita al libro 118 de Alcóver, folio 128, finca 4.894.

Tasada a efectos de esta subasta en 2.250.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario del Juzgado.—1.072-A (8403).

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 395/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Emilio Alvaro Canales, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto la siguiente finca:

Vivienda piso cuarto, puerta cuarta, letra F, de la casa sita en esta ciudad, calle Prolongación de Pedro Martell y también Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, número 19, hoy calle Pere Martell, número 12. Consta de recibidor, paso, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con galería y lavadero. Cabida: 61 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera y con piso puerta primera, letra E, de igual planta; a la derecha, entrando, con casa número 17 de la misma, digo, con piso puerta tercera, letra H, de igual planta y patio de

luces, y por su fondo, con patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 883, folio 233, finca número 21.421.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril próximo y hora de las once cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—1.073-A (8404).

TERRASSA.

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 531/1983, instado por Caja Ahorros Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 17 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en este Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta ático, puerta 2.ª, de la casa sita en esta ciudad con frente a la calle Virgen del Socorro, número 7. Ocupa una superficie de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la escalera de acceso y con la calle, terraza en medio; por la izquierda, entrando, con casa número 5 de la misma calle, propia de Carlos Zafra Luque; por la derecha, con departamento número 8, con la escalera de acceso y con el patio de luces, y por el fondo, con vuelo del patio anejo al departamento número 1. Inscrita al tomo 1.664, libro 455 de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 91, finca número 26.694.

Valoración pactada: 346.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 24 de enero de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—1.024-A (8020).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, bajo el número 357/1982, instado por Caja Ahorros Terrassa, que litiga de pobre, contra «Crédito Financiación e Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 17 de abril de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en este Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle José Tapiolas, número 171. Ocupa una superficie de 76 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle José Tapiolas y chaffán de ésta con la calle Jaén; izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, calle Jaén y el mencionado chaffán, y por el fondo, vivienda puerta primera de esta misma planta y vestíbulo de entrada. Inscrita al tomo 1.916, libro 539, folio 118, finca número 33.543, inscripción primera.

Valoración pactada: 697.800 pesetas.

Dado en Terrassa a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—1.022-A (8018).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 107/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra doña Carmén Bono Angeles y don José Sarret Ferrer, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con tipo inicial rebajado en un 25 por 100, para el día 17 de abril de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local destinado a vivienda, situado en la planta baja, parte trasera, de la casa sita en Terrassa, con frente a la avenida de Barcelona, número 231, que consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie de 123 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: mirando desde la avenida de Barcelona: Frente, con el número 1, caja del ascensor, caja de escalera y rellano del vestíbulo donde abre puerta; derecha, entrando, con finca de don Jaime Vila; izquierda, con la casa número 229 de la avenida de Barcelona, y por el fondo, con don Antonio Aubets, mediante patio de 39 metros 68 decímetros cuadrados, de uso exclusivo de esta vivienda.

Inscrita al tomo 1.528, libro 666 de la Sección Segunda, folio 157, finca número 43.334.

Valoración pactada: 4.790.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 24 de enero de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—1.026-A (8022).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Obras I, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo inicial de la primera, para el día 17 de abril de 1986, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en este Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en el piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa sita en esta ciudad con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 73 metros 95 decímetros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, norte, dicha calle; derecha, entrando, oeste, escaleras de acceso rellano donde abre puerta y vivienda puerta 2.ª de esta planta; izquierda, este, con «Obras I, Sociedad Anónima», y por el fondo, sur, con patio de luces y vivienda puerta 4.ª de esta planta. Inscrita al tomo 2.295, libro 684 de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 4, finca número 44.236, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.303.040 pesetas.

Dado en Terrassa a 24 de enero de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—1.023-A (8019).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1984, instado por Caja Ahorros Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Obras I, Sociedad Anónima» he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo inicial de la primera, para el día 17 de abril de 1986, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en este Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta 3.ª, de la casa sita en término de Terrassa, con frente a la calle Eugenio d'Ors, número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, aseo, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 81,25 metros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, entrando al piso que se describe, parte con hueco de la escalera por donde tiene su entrada, parte con hueco del ascensor, parte con patio de luces y parte con piso entresuelo, puerta 2.ª, por la derecha, entrando, con solar número 4 de la

misma procedencia; por la izquierda, parte con hueco del ascensor, parte con hueco de la escalera y parte con piso entresuelo puerta 4.ª; por el fondo, con el interior de manzana; por debajo, con planta baja, y por arriba, con planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.205, libro 648, folio 35, finca número 42.234. Valoración pactada: 3.701.880 pesetas.

Dado en Terrassa a 24 de enero de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—1.025-A (8020).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.524 de 1983 se tramita juicio ejecutivo instando por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Teodoro Durá, Sociedad Anónima», y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de mayo siguiente, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

De doña Carmen Durá Olmos:

Primera.—Rústica, secano naranjos, con agua elevada en término de Puzol, partida Bancalets o Marqueret, con una superficie de 29.393 metros cuadrados, o sea, 35 hanegadas 1 cuartón y 23 brazas. Linda: Norte, Pedro Ribera Sala, Bautista Izquierda y Vicente Soriano; sur, barranco Pascual o Marqueret; este, Onofre Fabra, y oeste, Mariano Amigo. Inscrita al tomo 520, libro 51, folio 106, finca 6.674, inscripción segunda.

Se valora en 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Casa en Puzol, avenida de Valencia, número 29, compuesta de planta baja y altos, destinados a vivienda. Mide, 139,52 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Valencia; dere-

cha, casa de Gaspar Claramunt; izquierda, Roque Rubio Soro; espaldas, solar de Mario Flors. Inscrita al tomo 191, libro 19, folio 25, finca número 2.882, inscripción quinta.

Se valora en 1.745.000 pesetas.

De los esposos doña Elisa Durá Olmos y don Angel Llamaza Zapico:

Tercera.—Rústica, secano con naranjos, riego elevado, en término de Puzol, partida Bancalets o barranco Marqueret, con una superficie de 31.827 metros cuadrados, equivalentes a 38 hanegadas 1 cuartón y 10 brazas. Linda: Norte, barranco Pascual o Marqueret; sur, barranco de Puzol; este, Pilar Guillot, y oeste, Vicente Izquierdo. Inscrita al tomo 520, libro 51, folio 108, finca número 6.675, inscripción primera.

Se valora en 15.200.000 pesetas.

Cuarta.—Terreno edificable en el Camino Real o de Les Files, en término de Masamagrell, mide 38,84 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle en proyecto, número 30; derecha y espaldas, Bautista Carbonelle; izquierda, carretera de Barcelona. Inscrita al tomo 932, libro 58, folio 141, finca 5.823, inscripción primera.

Se valora en 250.000 pesetas.

Quinta.—Resto de 1.505,54 metros cuadrados de un solar en término de Masamagrell, partida del Tosal o de Les Files. Linda: Norte, José Garibo Civera y parte de calle en proyecto; sur, resto de la finca de que se segrega y se reservan los vendedores y, Francisco Climent Civera; este, camino del Real de Barcelona, y oeste, calle en proyecto, que la separa del resto que se reservan los vendedores. Inscrita al tomo 932, libro 56, folio 224, finca 5.843, inscripción primera.

Se valora en 4.500.000 pesetas.

De los esposos don José Manuel Llaneza Durá y doña Encarnación Carceller Martínez:

Sexta.—Tierra regadío en término de Sagunto, partida de Gausa al Palmeral, de cabida 7.716 metros cuadrados, equivalentes a 9 hanegadas y 1 cuartón. Linda: Norte, Enrique Carceller; sur, camino de Canet; este, carretera de Puzol, Sagunto y puerto, y oeste, camino de Sagunto. Inscrita al tomo 251, libro 54, folio 156, finca número 1.936, inscripción quinta.

Se valora en 3.500.000 pesetas.

Total valoración salvo error u omisión: 39.295.000 pesetas.

Valencia, 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—645-8 (8448).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 854/1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, en nombre y representación del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Laliga Marco y don Gaspar Laliga Marco, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y formando cada finca lote independiente, lo siguiente:

1.º Local número 7 de orden de propiedad horizontal. Vivienda en segunda planta alta derecha, puerta 4, tipo B, con una superficie construida aproximada de 48 metros cuadrados y porcentaje en los elementos comunes de 4,90 por 100. Corresponde al edificio en Valencia, calle de Almoines, número 8. En el Registro de la Propiedad de Valencia-2, al tomo 1.958, libro 404 de la sección 4.ª de Afueras, folio 75, finca 41.121, inscripción primera.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

2.º Local número 5 de orden de propiedad horizontal. Vivienda en primera planta alta derecha, puerta 2, tipo B, con una superficie construida aproximada de 48 metros cuadrados y

porcentaje en los elementos comunes de 4,90 por 100. Corresponde al edificio en Valencia, calle de Almoines, número 8. En el Registro de la Propiedad de Valencia-2, al tomo 1.958, libro 404 de la sección 4.ª de Afueras, folio 71, finca 41.119, inscripción primera.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

3.º Local número 2 de orden de propiedad horizontal, en planta baja, destinado a usos comerciales o industriales, ubicado a la derecha del portal de entrada, que mide una superficie aproximada de 40 metros cuadrados y porcentaje en los elementos comunes de 4,80 por 100. Corresponde al edificio en Valencia, calle de Almoines, número 8. En el Registro de la Propiedad de Valencia-2, al tomo 1.958, libro 404 de la sección 4.ª de Afueras, folio 75, finca 41.116, inscripción segunda.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

4.º Local número 1 de orden de propiedad horizontal, en semisótano, destinado a usos comerciales o industriales, compuesto de una nave, con una superficie construida de 140 metros cuadrados y un porcentaje en los elementos comunes de 12 por 100. Corresponde al edificio en Valencia, calle de Almoines, número 8. En el Registro de la Propiedad de Valencia-2, al tomo 1.958, libro 404 de la sección 4.ª de Afueras, folio 63, finca 41.115, inscripción primera.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 22 de abril, 27 de mayo y 27 de junio próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente -y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora-, la primera subasta por el precio de su valoración; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo. Y conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-386-D (8389).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.435 de 1984-B, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Agujas de Benicasim, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca número 1.-Vivienda del tipo A, dúplex, primera de la derecha, mirando a la fachada del edificio, en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III al tomo 547, libro 142, folio 1, finca 15.158, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 2.-Vivienda del tipo A, dúplex, del edificio situado en Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 152-142, folio 3, finca 15.160, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 3.-Vivienda del tipo B, dúplex, tercera de la derecha, mirando a la fachada de la edificación, en término de Benicasim, partida de Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 5, finca 15.162, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 4.-Vivienda del tipo A, dúplex, cuarta de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 152, folio 7, finca 15.164. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 5.-Vivienda del tipo A, dúplex, quinta de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 9, finca 15.166, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 6.-Vivienda del tipo B, dúplex, sexta de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita al tomo 547, libro 142, folio 11, finca 15.168. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 7.-Vivienda del tipo A, dúplex, séptima de la derecha, mirando a la fachada del edificio sito en término de Benicasim, al tomo 547, libro 142, folio 13, finca 15.170. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 8.-Vivienda del tipo A, dúplex, octava de la derecha mirando a la fachada del mismo edificio, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 15, finca 15.172, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 9.-Vivienda del tipo B, dúplex, novena de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 17, finca 15.174, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 10.-Vivienda del tipo A, dúplex, décima de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 19, finca 15.176, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 11.-Vivienda del tipo A, dúplex, undécima de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita al mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 21, finca 15.178, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 12.-Vivienda del tipo B, dúplex, duodécima de la derecha mirando a la fachada, del edificio en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita al mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 23, finca 15.180, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 13.-Vivienda del tipo A, dúplex, del edificio en término de Benicasim, decimotercera de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 25, finca 15.182. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 14.-Vivienda del tipo A, dúplex, del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III al tomo 547, libro 142, folio 27, finca 15.184, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 15.-Vivienda del tipo B, dúplex, decimoquinta de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 29, finca 15.186, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 16.-Vivienda del tipo A, dúplex, decimosexta del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 31 finca 15.188, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 17.-Vivienda del tipo A, dúplex, decimoséptima del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 33, finca 15.190, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 18.-Vivienda del tipo B, dúplex, del edificio situado en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino, decimooctava de la derecha mirando a la fachada del edificio. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 35, finca 15.192, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 19.-Vivienda del tipo A, dúplex, decimonovena del edificio mirando a la fachada, sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 37, finca 15.194, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Y si la primera subasta resultare desierta se celebrará segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 28 de mayo, y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de junio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.074-A (8405).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 13/1985 A), promovido por don Alejandro Parra Asensi, representado por el Procurador señora Aparicio Bosca, en cuyo expediente, en la Junta general de acreedores celebrada, se ha acordado el sobreseimiento del mismo al no haber concurrido a la Junta dicho suspenso por si ni especialmente apoderado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-631-8 (8086).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 622-A/1983, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra bienes hipotecados por «Fabricados Especiales, Sociedad Anónima» (SADFE), sobre reclamación de 29.052.198 pesetas de principal, intereses y costas, sin perjuicio, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada y que ha continuación se transcribe sucintamente, dada la larga extensión de su descripción literal, que obra en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarla; teniéndose en cuenta, en su caso, las advertencias y prevenciones que a continuación se hacen constar:

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Valladolid, al pago del Peral, situada en la margen izquierda del Camino Viejo de Simancas y a una distancia aproximada del Camino de la Alcohola, de unos 1.500 metros, no teniendo ningún servicio urbano. Mide, aproximadamente, 1 hectárea, y sus linderos son: Izquierda o norte, acequia, cuya propiedad, en cuanto a la mitad, corresponde a la finca que se describe; sur, en línea de 120,60 metros, resto de la finca matriz de donde se segregó; este, en línea de 66,40 metros, finca matriz; en estas dos líneas, sur y este, existe una cerca con cimentación, efectuada en terreno de la finca que se describe, y oeste, en línea de 100,60 metros cuadrados, digo lineales, Camino Viejo de Simancas, tomada esta medida a 5,70 metros del eje de la carretera, en la parte izquierda o del arroyo, y a 7,50 metros de la parte derecha.

Dentro de esta finca se han construido las edificaciones que se hacen figurar en la escritura de constitución de hipoteca, que, como antes se dice, se encuentra unida al procedimiento indicado, donde podrá ser examinada su descripción.

A efectos de subasta, se valoró la finca indicada y el conjunto de instalaciones que existen dentro de ella en la cantidad de 33.900.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la certificación del Registro a la que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Dado en Valladolid a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—642-3 (8446).

*

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 861-A/1985, se sigue procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra bienes hipotecados por don Julio del Olmo Alonso y doña Jovita Isabel Fuertes, vecinos de esta capital, en reclamación de 6.100.000 pesetas de principal, 905.767 pesetas de intereses y 1.200.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca objeto de hipoteca que ha continuación se indica, bajo las advertencias que también se expresan:

Finca objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 1/1, situado en la planta de la torre número 1, que forma parte de la finca urbana sita en Valladolid, entre las calles Doce de Octubre, sita en el paseo del Cauce y calle Particular. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados, y tiene su entrada por la glorieta del Descubrimiento. Linda: Por su frente, con la glorieta del Descubrimiento; por la derecha, con portal de acceso, cuartos de contadores de agua y resto de la finca matriz; izquierda, con jardines y calle particular, y al fondo, con resto de la finca matriz. Lleva inmediatamente debajo un sótano comercial, que ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en la suma de 10.065.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para dicha subasta, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a la que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—1.075-A (8406).

*

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.396/1984-B, a instancia de «Banco Desarrollo E. Español, Sociedad Anónima», contra don Julián Merino Fernández, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las once de la mañana, en dos lotes.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consigna-

ción antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo, los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de abril siguiente, a las once de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo siguiente, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana número 13, vivienda tipo único en la planta cuarta de la casa de esta ciudad, calle Puente Colgante número 32, de 180,85 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita tomo 1.687, folio 174, finca 11.277. Valorada en 5.787.200 pesetas.

Segundo lote.—Plaza de garaje en la planta de semisótano de la casa de esta ciudad, calle de Puente Colgante, 32, que ocupa una superficie construida de 31,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.687, folio 152, finca 11.215. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—698-3 (9162).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de don Juan Salarich Baucells, contra «Sociedad Ausetana de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima» y «Financiera Ausetana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», con el número 128/1985, por el presente se hace saber que el día 1 de abril próximo y hora de las doce tendrá en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la suma pactada en la escritura de constitución de hipoteca que es de 4.811.250 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra cultivo de cabida, después de una segregación, 58 áreas 66 centiáreas 74 decímetros cuadrados, situada en el término de esta ciudad y partida de Cuatro Caminos, cerca de la Creu d'en Poble. Lindante: A oriente, con el camino que dirige al manso Nadal, desde la represa del Molino d'en Prat; a mediodía, con terrenos de Mercedes Franch Barcons, con otro de Ramón Soler Codinachs y con casa de Carmen Comcap, y todos ellos mediante camino; poniente, con terrenos de «Mosaicos Roura, Sociedad Anónima» (ahora «Sadei, Sociedad Anónima»), y al norte, con finca segregada propiedad de Ramón Font Sabates y Josefa Codina Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, en el tomo 378, libro 70 de esta ciudad, folio 58, finca número 658, inscripción octava.

Vic, 27 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.587-C (8458).

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Don Antonio Muñiz Díez, Juez de Primera Instancia de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89 de 1985, seguido a instancia del Procurador señor Botana Castro, en representación de la Caja Rural Provincial de Pontevedra, contra «Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Pontevedra (UTECA)», con domicilio en el El Bao-Campanó, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria documentada en escritura pública otorgada ante el Notario de Lalín don Manuel Peregril Cambón, de fecha 5 de mayo de 1983, número de protocolo 635, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en lotes separados, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para la celebración de la subasta la hora de las once del día 13 de marzo de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la puja deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) «Zarra do Cruceiro», de una extensión de 2 hectáreas 26 áreas 2 centiáreas, sita en el lugar de Borrageiros, término municipal de Golada. Linda: Norte, monte común, Eduardo Otero, José Galego, herederos de Manuel Sixto y otros; sur, herederos de Jesús Iglesias, muro en medio; este, carretera de Golada a Betanzos, y oeste, Jesús Gallego Pacín. En esta finca existen las siguientes construcciones: Una nave para 60 cerdas madres; otra para 300 cerdas de engorde; un establo a continuación de la nave de cerdas madres para 17 vacas, y un chalet en construcción de 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 565, libro 43 del Ayuntamiento de Golada, folio 198, finca 5.441.

Valoración: 17.720.000 pesetas.

B) Agro a labradío y monte sito en el término de Moraña, lugar de Peña Grande, parroquia de San Martín de Lage; mide la superficie 1 hectárea 79 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, camino y monte público; sur, parcela segregada, propiedad del Ayuntamiento de Moraña; este, monte público y camino, y oeste, camino. Sobre esta finca se encuentran construidas tres naves, destinadas a porquerizas, con una superficie de 790 metros cuadrados (52 metros de largo por 15 de ancho) la primera; 624 metros cuadrados (52 metros de largo por 12 de ancho) la segunda y 874 metros cuadrados de superficie (72 metros de largo y 12 de ancho) la tercera; tres estercoleros adosados a los laterales posteriores de las tres naves citadas, y dos pozos, uno de ellos de barrena para el agua potable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes al tomo 483, libro 75 de Moraña, folio 194, finca número 7.412.

Valoración: 25.960.001 pesetas.

C) Terreno destinado a monte, procedente del llamado Fontena y Peña Grande, sito, al igual que la anterior, en el término municipal de Moraña, de una superficie de 50 áreas 22 centiáreas, equivalentes a 5.022 metros cuadrados. Linda: Norte, partiendo del mojón 125 del deslinde, se une a este punto con otro situado a 9 metros al norte del mojón 124; se continúa hacia el norte, en la dirección del punto anterior y mojón 124, en 14 metros, delimitando un nuevo punto y perpendicularmente se sigue hasta la carretera forestal en un tramo recto de 115 metros. Todo este viento limita con el mismo monte: Por el este, carretera forestal recorrida en 96 metros, limitando en el mismo monte; por el sur del punto anterior se llega a otro situado a cinco metros al norte del mojón número 121, limitando con el mismo monte, y por el oeste del punto anterior se sigue la línea de mojones del deslinde números 122, 123, 124 y 125, punto de partida que le separa de la finca «Agro». Sobre la finca descrita se hallan las siguientes edificaciones: A) La ampliación de la nave segunda de las descritas en la finca anterior, con una prolongación de la misma de 30 metros lineales y de iguales características. B) Casa vivienda de dos plantas, con 101 metros cuadrados de superficie por planta, con dos placas y cubiertas de urallita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes al folio 216 del libro 175 de Moraña, tomo 483 del archivo, finca número 7.422.

Valoración: 9.439.999 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Muñiz Díez.—El Secretario.—1.454-C (8001).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 416/1985 se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra los esposos don José María Bartulos Vacos y doña Rosario Juan Villar, mayores de edad y vecinos de Zamora, en reclamación de cantidad y por providencia de hoy se ha acordado sacar por término de veinte días a públicas y judiciales subastas, los siguientes bienes de los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Camión «Avia-2.500», matrícula ZA-19970. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Piso número 10 o cuarto B, del portal 1 de la casa en Zamora, avenida de las Tres Cruces, número 26, con fachada también a Santa Teresa, vivienda en la planta cuarta, parte delantera y superficie de 161,24 metros cuadrados útiles. Cuota 3,49 por 100. Es la número 29.169 al folio 30 del tomo 1.618, libro 348. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Local en avenida Tres Cruces, 26, de Zamora, de una extensión de 444 metros cuadrados, es la número 29.189 al folio 88 del tomo 1.618, libro 348. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

4. Local en edificio en Zamora, avenida Tres Cruces, 26, de 56,25 metros cuadrados, es la número 35.249 al folio 117 del tomo 1.699, libro 411. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Local en Zamora, avenida de las Tres Cruces, 26, de 143 metros cuadrados, es la número 35.223 al folio 91 del tomo 1.699, libro 441. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

6. Local en Zamora, avenida Tres Cruces, 26, de unos 20 metros cuadrados, es la número 35.225 al folio 93 del tomo 1.699, libro 411. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

7. Una tierra en Valcabado a Mataburras, de 67 áreas 0,8 centiáreas, linda: Al este, carretera; sur y oeste, Cayetano Díez, y norte, Fidel Ferrero. Tiene varias edificaciones con instalaciones ganaderas, almacén para paja, corredores, cuadras, cobertizo, báscula, almacén de piensos, molino y aperos de labor. Es la número 1.522 N al folio 22 del tomo 1.775, libro 19. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 17 de marzo próximo. No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de su tasación.

En concepto de segunda, el día 15 de abril próximo. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del tipo de tasación.

Y en concepto de tercera, el día 12 de mayo. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad, al menos, superior al 20 por 100 de su tasación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero; no se han suplido los títulos de propiedad; los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen; las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y el rematante las acepta, sin que se destine a su extinción cantidad alguna del precio del remate, subrogándose en las mismas.

Dado en Zamora a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente.—1.047-A (8096).

ZARAGOZA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos número 16 de 1986, sobre declaración de ausencia legal de don Jesús Oliete Pequerul, instado por doña Felisa Blasco Gascón -que litiga con el beneficio de justicia gratuita-, cuya desaparición de don Jesús Oliete Pequerul data del año 1936, con motivo de su participación en la guerra civil con las tropas republicanas y que se hallaba casado con la solicitante, doña Felisa Blasco Gascón, haciéndose esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-El Secretario.-902-E (3408). y 2.ª 14-2-1986.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 129/1985, a instancia de «Cementos Rezola, Sociedad Anónima», y siendo demandada «Hormigones del Gallego, Sociedad Anónima», don Raúl Fernández Laregola y don Carlos Sánchez Budría, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas, simultáneamente en este Juzgado y de igual clase que corresponda de Castellón de la Plana:

Primera subasta: El 26 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 24 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 22 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Urbana 39.-Vivienda en planta décima en alto, a la derecha, fondo, mirando desde la fachada en lado este de un edificio situado en Castellón de la Plana, polígono «Rafalafena», parcel VI-13; tiene una superficie útil de 105,69 metros cuadrados y está señalada su puerta con el número 39; cuota de comunidad, 2,272 por 100. Es la finca registral número 2.070, al tomo 730, folio 114.

Tasada en 3.750.000 pesetas.

Urbana 2-A.-Local comercial en planta baja del edificio situado en Castellón de la Plana, en su paseo de Ribalta, números 5 y 7; ocupa 48,14 metros cuadrados construidos, y tiene una cuota de 1,20 por 100; linda: derecha, con local 3-A; izquierda, local 2-B; fondo, con local 3-A y elementos comunes, y frente, con paseo Ribalta. Inscrita al tomo 730, folio 164, finca 2.114.

Tasada en 2.160.000 pesetas.

Rústica.-Campo en tierra secano, campa, situado en término de Castellón de la Plana, partida de Estepar, de 14 áreas 54 centiáreas o 1 hanegada 150 brazas. Linda: Oeste, con carretera o camino de Valencia; norte, con Salvador Museos Varela y otro: sur y este, camino de Almoraz. Inscrita al tomo 341, folio 96, inscripción primera, finca 33.315, antes la número 11.967.

Tasada en 1.090.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-705-3 (9169).

JUZGADOS DE DISTRITO

COSLADA

Edictos

Don Francisco Javier Puyol Montero, Juez de Distrito de esta villa de Coslada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas con el número 528/1985, a instancia de Luis Ruiz Melgar sobre imprudencia daños, en los que se ha acordado citar a Esteban Pérez Madroño a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de La Constitución, 35-37, de Coslada, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 25 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no compareciesen y alegasen causa justa para dejar de hacerlo se le impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación del denunciado Esteban Pérez Madroño y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada a 28 de enero de 1986.-El Juez, Francisco Javier Puyol Montero.-El Secretario.-2.381-E (9513).

★

Don Javier Puyol Montero, Juez de Distrito de esta villa de Coslada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio de faltas con el número 1.673/1985, a instancia de Antonio Galisteo Luna, sobre insultos y amenazas en los que se ha acordado citar a Antonio Galisteo Luna a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, números 35-37 de Coslada, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 25 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no compareciesen y alegasen causa justa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al denunciante Antonio Galisteo Luna y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada a 28 de enero de 1986.-El Juez de Distrito, Francisco Javier Puyol Montero.-El Secretario.-2.380-E (9512).

★

Don Francisco Javier Puyol Montero, Juez de Distrito de esta villa de Coslada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas con el número 1.314/1985, a instancia de Gregorio Borreguero Julián, sobre hurto, en el que se ha acordado citar a Fernando Ortiz Espinosa, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de La Constitución, números 35-37, de

Coslada, con el objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día once de marzo próximo, y horas de las once de su mañana, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no compareciesen y alegasen causa justa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación del denunciado Fernando Ortiz Espinosa, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada a 5 de febrero de 1986.-El Juez, Francisco Javier Puyol Montero.-El Secretario.-2.379-E (9511).

★

Don Francisco Javier Puyol Montero, Juez de Distrito de esta villa de Coslada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas con el número 80/1984 a instancia de Manuel Alcázar Moreno, sobre hurto, en los que se ha acordado citar a Fernando González Moro a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, números 35-37, de Coslada, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 11 de marzo próximo y hora de las once y cinco de su mañana, con el apercibimiento de las partes y testigos de que, si no compareciesen y alegasen causa justa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación del denunciado Fernando González Moro y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada a 5 de febrero de 1986.-El Juez, Francisco Javier Puyol Montero.-El Secretario.-2.378-E (9510).

VALENCIA

Edictos

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 844/1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Angel Muncio Becerra, a fin de que el próximo día 3 de marzo, a las nueve horas cincuenta minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente en Valencia a 27 de enero de 1986.-La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-2.407-E (9657).

★

Doña María Ibáñez Solaz, Juez del Juzgado de Distrito número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición 278/1985, instado por la Comunidad de Propietarios Gran Vía Fernando el Católico, número 15, representada por el Procurador de los Tribunales don José Carbonell Genovés, contra los herederos desconocidos de don José Moreno Guía y doña María Consuelo García Arnáu, he dictado la siguiente:

«Providencia de la Juez señora Ibáñez Solaz.-En Valencia a 29 de enero de 1986. Dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones»

nes y habiendo transcurrido el plazo de tres meses concedido al Abogado del Estado para la elevación de su consulta sin haberse presentado contestación, se levanta la suspensión de este procedimiento, teniendo por personado al Abogado del Estado y por no contestada la demanda por el mismo, señalándose el día 3 de marzo próximo, a las once treinta horas para la celebración del juicio con citación de las partes, debiendo los herederos desconocidos de don José Moreno Guía y doña María Consuelo García Arnáu, ser citados por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", librándose para ello oficio al señor Director de la "Gaceta de Madrid", que se integrará al Procurador actor para su curso y gestión.

Lo proveyó, manda y firma su señoría, doy fe, María Ibáñez, E. Martín (firmado y rubricado).»

Dado en Valencia a 29 de enero de 1986.—La Juez, María Ibáñez Solaz.—El Secretario.—1.544-C (8336).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Luis Moral Santurce, hijo de Luis y de Cristina, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, estatura 1 metro 770 milímetros, domiciliado últimamente en Vitoria, calle Heraclio Fournier, número 15-2.º izquierda, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, Caja Recluta 651 ante el Juez Instructor don José Luis Aragues Palacios, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 28 de enero de 1986.—El Juez Instructor.—208 (7466).

★

Hanan Bakar, hijo de Hanan y de Socra, natural de Nuanchok (Mauritania), nacido el 22 de diciembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión Electricista, encariado en la causa número 381/II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 770 milímetros, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 18 de noviembre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—220 (7478).

★

Juan Rodríguez San Martín, hijo de Juan Gustavo y de Concepción, natural de Santiago de Compostela, nacido el 2 de septiembre 1965, de estado civil soltero, de profesión Peón, encariado en la causa número 401/II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 700 milímetros, comparecerá en

el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 24 de enero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—219 (7477).

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 91/1984. Nombre y apellidos: Rafael Castillo Expósito. Documento nacional de identidad/pasaporte: 2809063. Naturaleza: Córdoba. Fecha de nacimiento: 19 de marzo de 1943. Hijo de Emilio y de Ana. Estado: Casado. Profesión: Serigrafo. Último domicilio conocido: Príncipe Juan Carlos, B115-A, Lérida.

Figueras, 17 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—14 (1396).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Sant Boi de Llobregat hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, números 1 y 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 4/1985. Nombre y apellidos: Mustapha Benlahcen Mohamed el Madani, también utiliza Hshein Said Alsheikh, Jean Mari Madani, Mustapha Said el Madani, Pedro Medina (nacido en Méjico), Mustapha Madani, Mohamed el Houssine. Naturaleza: Ksar el Kebir, de Marruecos. Fecha de nacimiento: 23 de octubre de 1953. Hijo de Lasene y de Mhani. Estado: Soltero. Sin profesión. Último domicilio conocido: Paseo Garbí, número 18, de la localidad de Catelldelfels (Barcelona), aunque ha sido detectada su presencia en las localidades de Marbella y Málaga.

Sant Boi de Llobregat, 12 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—11 (1393).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 54/1985. Nombre y apellidos: Raúl Acuña Godoy. Documento nacional de identidad/pasaporte: PR 03352. Naturaleza: No consta. Fecha de nacimiento: No consta. Hijo de: No consta. Estado: No consta. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Casanovas, 16 bis, Ripollet.

Mataró, 3 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—10 (1392).

★

Manuel Cortés Lozano, hijo de Santos y de María Pilar, de estado soltero, de profesión estudiante, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en calle Rafael Casanovas, 64, primero, segundo, de Granollers, en su calidad de preso, en méritos del sumario número 5/1985 sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Mataró, 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez de Instrucción.—El Secretario.—9 (1391).

★

Juan Antonio Belando Castellvi, hijo de Juan y de Victoria, de estado soltero, de profesión estudiante, natural de Monroi (Tarragona), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lepanto, 167, entresuelo segundo, en su calidad de preso, en méritos del procedimiento monitorio 150/1983, sobre hurto uso, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Mataró, 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez de Instrucción.—El Secretario.—8 (1390).

★

Katsingu (Npanya), nacido el 12 de marzo de 1945, en Kinshasa, República del Zaire, hijo de Npanya y de Npanya, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, Hotel Oriente, sito en Las Ramblas, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario número 16 de 1982 sobre delito contra la salud pública, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 4 de Hospitalet dentro del término de diez días a constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Asimismo se interesa a la Policía Judicial la práctica de gestiones encaminadas a la busca y captura del procesado indicado, el que deberá ser ingresado en prisión a la disposición de este Juzgado.

Dado en Hospitalet a 20 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—7 (1389).

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía (Valencia) deja sin efecto las requisitorias relativas al procesado Francisco Contreras Navarro, que se expidieron en el sumario número 50 de 1985, por delito de robo, por haber sido capturado dicho procesado.

Gandía, 18 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—25 (1407).